

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el acta:

1.- Número 45, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 14 de septiembre del año en curso.

- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización un predio propiedad de la hacienda pública estatal, para la regularización de 197 lotes de la Colonia Álvaro Obregón, en el municipio de Victoria, promovida por el titular del Ejecutivo del Estado.*

2.- *De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de crédito, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado, para que se constituya en aval solidario, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal.*

3.- *De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de*

\$31'300,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado, para que se constituya en aval solidario, promovida por el titular del Ejecutivo del Estado.

4.- *De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de crédito, hasta por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal.*

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- *Recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía administrativa propia de su esfera de competencia, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene, en particular lo concerniente a la limpieza de los predios baldíos o no edificados ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de la entidad.*

2.- *Recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que en los Hospitales dependientes de su jurisdicción y en particular al Hospital General de Nuevo Laredo, para que extiendan los certificados de nacido vivo en sus instalaciones, aún y cuando sus padres tengan adeudos por servicios prestados por concepto de maternidad.*

- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
HECTOR LOPEZ GONZALEZ**

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 32 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas con treinta minutos**, del día **21 de septiembre del año 2005**.

Presidente: También hacer del conocimiento de este Pleno, que la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, reportó que habrá de llegar tarde a esta sesión por motivos de trabajo en su Distrito.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 45**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 14 de Septiembre del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. *La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.* **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización un predio propiedad de la hacienda pública estatal, para la regularización de 197 lotes de la Colonia Álvaro Obregón, en el municipio de Victoria, promovida por el titular del Ejecutivo del Estado.* 2.- *De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de crédito, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado, para que se constituya en aval solidario, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal. 3.- De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$31'300,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado, para que se constituya en aval solidario, promovida por el titular del Ejecutivo del Estado. 4.- De Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de crédito, hasta por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal. Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía administrativa propia de su esfera de competencia, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene, en particular lo concerniente a la limpieza de los predios*

baldíos o no edificados ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de la entidad. 2.- *Recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que en los Hospitales dependientes de su jurisdicción y en particular al Hospital General de Nuevo Laredo, para que extiendan los certificados de nacido vivo en sus instalaciones, aún y cuando sus padres tengan adeudos por servicios prestados por concepto de maternidad. **Octavo**, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados. **Noveno**, Clausura de la Sesión.*

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del presente año**, implícitos en el **acta número 45**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del actual.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 45, SIENDO LOS SIGUIENTES:-

1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 45, relativa a la

sesión pública ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del actual.

2.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta exhortación a la Comisión Federal de Electricidad, para que tome las medidas que considere necesarias, para resolver el grave problema que ocasiona al sector industrial, comercial, turístico, habitacional y en general a toda la sociedad en conjunto, por los repetidos cortes del suministro de energía eléctrica en los municipios que integran la zona Conurbada: Altamira, Tampico y Cd. Madero, así como los municipios de González y Aldama., expidiéndose la **resolución** correspondiente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 45**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **14 de septiembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 45**, relativa a la

sesión ordinaria celebrada el día **14 de septiembre del 2005**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 29 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Sindicato Independiente de Trabajadores del Servicio del Ayuntamiento de Aldama, escrito fechado el 14 de septiembre del actual, y recibido el 15 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones en torno a su situación laboral.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Acúcese recibo y túrnese al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos a que haya a lugar.

Secretario: Del Ayuntamiento de Méndez, oficio recibido el 19 de septiembre del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado al Órgano Técnico de Fiscalización Superior para los efectos constitucionales.

Secretario: Del Ayuntamiento de Méndez, oficio número 028/023/2005, de fecha 6 de septiembre del actual, recibido el 19 de septiembre del año en curso, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el próximo ejercicio fiscal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: Del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, copia de oficio DGAJ-DJ-0101/05, fechado el 1 de marzo del presente año, dirigido al Jefe del Departamento del Periódico Oficial del Estado, remitiéndole copia del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2005 del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio SSP/DGSATJ/DAT/0902/05, fechado el 14 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de septiembre del presente año al 14 de enero del próximo año, quedando como Presidente de la misma el Diputado GUILLERMO VALENCIA REYES.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida al Congreso de Michoacán.

Secretario: Del Licenciado Raúl Vázquez Osorio, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación, remitiendo informe de los acuerdos alcanzados en la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, efectuada el pasado 22 de agosto en la residencia oficial de los Pinos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información a la persona de referencia.

Secretario: Del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Rincón Murillo del municipio de San Carlos y de su asesor, solicitando la intervención del Congreso en torno a diversas irregularidades con relación a la construcción

de un camino y un muro de contención en dicho ejido.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos a que haya a lugar.

Secretario: Del Congreso del Estado de Morelos, circular número PL/006/005, fechada el 29 de agosto del actual, y recibida el 14 de septiembre de este año, informando la clausura de los trabajos correspondientes al segundo período de sesiones de su segundo año de ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida al Estado de Morelos.

Secretario: Del Congreso del Estado de Morelos, circular número PL/0007/05, fechada el 1 de septiembre del actual y recibida el 14 del mismo mes y año, informando la declaración de apertura del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de esa representación popular.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida al Congreso del Estado de Morelos.

Secretario: Copia de oficio número 3, dirigido al Presidente Municipal de Victoria, de la Iglesia Restauración Divina, fechado el 14 de septiembre del actual, agradeciendo el apoyo otorgado por el Ayuntamiento de esta Ciudad Capital a dicha institución religiosa en torno a

sus campañas de salvación y protección de la palabra de Dios.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información a dicha Asociación Religiosa.

Secretario: De particular del municipio de Ciudad Madero, escrito fechado el 14 de septiembre del actual, y recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones en torno a supuestas irregularidades cometidas por las instituciones públicas encargadas de regular el transporte en el Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 000689, fechado el 6 de septiembre del actual, y recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del segundo trimestre de 2005 de la Secretaría de Salud del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 000692, fechado el 12 de septiembre del presente, y recibido el 20 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del segundo trimestre de 2005 del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Organismo Público y Descentralizado, "COMAPA VILLAGRAN".

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Diputada María Concepción Hernández López, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como diputada integrante de esta Legislatura, con efecto a partir de su aprobación en virtud de tener problemas de salud y otras asuntos que requieren de su presencia y por así convenir a sus intereses.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: *"Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana María Concepción Hernández López, por tiempo indefinido y a partir de la sesión pública ordinaria del 21 de septiembre de 2005".*

Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a discusión el punto de Acuerdo respectivo

Presidente: Al no haber participaciones con relación al punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente (votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera (votación).

Ha resultado **aprobada** la solicitud de licenciada planteada y por ende el punto de Acuerdo relativo por **29** votos a favor y **0** votos en contra, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **29 votos a favor y 0 votos en contra**. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente. Habida cuenta de que en las oficinas de la Junta de Coordinación Política se encuentra el

Ciudadano Benjamín López Rivera, quien es suplente de la Ciudadana María Concepción Hernández López, en el cargo de representante popular integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura, cuya licencia le acaba de ser aprobada, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo VII y 82 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión, para efectos de que el suplente de referencia rinda su protesta constitucional ante este cuerpo colegiado, en los términos que marca la ley, como integrante de esta Legislatura.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamientos internos, se comisiona a los Diputados Amira Gómez Tueme, Arturo Sarrelangue Martínez, Julio César Martínez Infante y Alejandro Ceniceros Martínez, para que trasladen al Ciudadano Benjamín López Rivera hasta este recinto, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

(Una vez que la comisión se coloca enfrente de la Mesa Directiva con el Ciudadano Benjamín López Rivera, proseguir con lo siguiente).

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano Benjamín López Rivera, como diputado integrante de esta Legislatura.

Presidente: Ciudadano Benjamín López Rivera:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(El C. Benjamín López Rivera responde: “Sí, protesto”).

Presidente: Si así lo hiciera “La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande).

Presidente: Bienvenido compañero, y muchas felicidades.

Lo invito compañero diputado, a que ocupe el curul que le corresponde en este salón de sesiones a partir de este momento, al efecto le ruego a alguno de los miembros de la comisión que le indiquen su ubicación.

Presidente: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de diputados para presentar **iniciativas** en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hacerlo también, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Informo a este Pleno, que en forma adicional a las iniciativas previamente registradas y establecidas en el orden del día, se encuentra también prevista una iniciativa que habrá de presentar el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, por lo que después de darse a conocer las iniciativas programadas en el orden del día, se le concederá el uso de la palabra al Diputado Leal Rodríguez, para que de a conocer su iniciativa. Le pedimos al Diputado Benavides, si desea pasar a ocupar el asiento del Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, para dar cuenta de la *iniciativa de punto de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a que se realice una revaloración del catálogo de inmuebles históricos considerados de patrimonio nacional en el Ciudad de Tampico, con el objetivo de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.*

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con

fundamento en lo establecido por el artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; A QUE SE REALICE UNA REVALORACIÓN DEL CATALOGO DE INMUEBLES HISTÓRICOS CONSIDERADOS DE PATRIMONIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE TAMPICO, CON EL OBJETIVO DE LIBERAR DE SU INVENTARIO LOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDAN SER UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD.

En atención a las siguientes consideraciones:

El 6 de mayo de 1972 el ejecutivo publicó la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; misma que sufrió modificaciones el 13 de enero de 1986.

Esta Ley tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas

permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

Además el INAH tiene por ordenamiento establecer un catalogo de edificios históricos en cada uno de los Estados de la República, en nuestra Entidad en el 2001 se realizó un trabajo muy importante por parte de este Instituto y se logró identificar cada uno de los inmuebles históricos de Tamaulipas, manteniendo hasta la fecha un total de 708.

Para el Instituto una edificación es histórica si cumple con los lineamientos que establece la Ley en mención en su artículo 36, que indica que son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

Dadas estas especificaciones y las que ordena el artículo 6 de la misma Ley, la cual condiciona lo siguiente: los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

El Artículo 7 de la citada Ley, condiciona a que las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan las seguridades y los dispositivos de control que fija el Reglamento.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares para los fines que señala este artículo.

En el articulado mencionado y según el inventario levantado por el propio Instituto muchos de los inmuebles que están catalogados como históricos en la Ciudad de Tampico, son realmente una amenaza latente a la comunidad debido al deterioro de sus columnas y de su estructura; y cuando se solicita al dueño del bien lo repare o simplemente lo limpie; hace referencia al propio articulado citado, en donde se tiene que realizar un estudio complementario con el Instituto.

Es importante mencionar que en la mayoría de los casos, estos edificios aunque existieron en la época a la que hace referencia la Ley, fueron modificados en sus fachadas debido a las circunstancias climatológicas de nuestra región, dejando para muestra en sus fachadas una mezcla de arquitecturas que en lugar de embellecer la Ciudad, hacen aparentar un descuido por parte de los habitantes o dueños de estos inmuebles.

Tampico es una Ciudad de oportunidades turísticas y comerciales, necesitamos

incorporar al activo de oferta de renta o venta de inmuebles propiedades que cumplen con las características que solicitan los inversionistas; pero el contar con un edificio mal catalogado convierte en rehén de la Nación al dueño de esa propiedad, imposibilitándolo para realizar una operación de renta o venta de su propiedad.

Considero que el apreciar la arquitectura histórica mexicana, así como las evidencias de los grandes sucesos que ocurrieron en nuestro entorno, es una tarea difícil y de reconocimiento para las autoridades competentes.

En Tampico estamos conscientes de esto, pero en la observación y estudio de muchos de los edificios que fueron catalogados como históricos, no se encontraron en su totalidad lo expresado en el numeral 36 de la citada Ley, por tal motivo solicito al pleno se refleje esta petición ciudadana de solicitar la revaloración de los edificios denominados históricos ante las instancias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

Artículo Único.- INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; A QUE SE REALICE UNA REVALORACIÓN DEL CATALOGO DE INMUEBLES HISTÓRICOS CONSIDERADOS DE PATRIMONIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE TAMPICO, CON EL OBJETIVO DE LIBERAR DE SU INVENTARIO LOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDAN

SER UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Educación, Cultura y Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Ruego al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la *iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado, a donar a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización un predio propiedad de la hacienda pública municipal.*

Diputado Secretario Mario A. de Jesús Leal Rodríguez.

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política local, 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el Ejecutivo del Estado tiene entre sus objetivos primordiales, el de procurar bienestar a los ciudadanos tamaulipecos, haciendo propicio un ambiente de equidad y

con apego a derecho en beneficio del desarrollo social de la Entidad.

SEGUNDO: Que las acciones de crecimiento y mejoramiento de los centros de población urbanos, deben regirse e instituirse bajo un orden jurídico que desaliente la especulación, y otorgue a la vez, certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

TERCERO: Para lograr dicho objetivo, resulta necesario instituir las acciones de mejoramiento y crecimiento de los centros de población a través de la regularización de la tenencia de la tierra urbana, y la integración de los asentamientos irregulares al desarrollo urbano, ante la potestad del Estado, de imponer a la propiedad que posea, las modalidades y medidas que dicte el interés público para un beneficio social

CUARTO: Ahora bien, la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, fue creada con el objeto de ordenar y regular la planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de las áreas urbanizadas del Estado, declarando de interés público, la planeación del desarrollo urbano y la ordenación de los asentamientos humanos, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural.

QUINTO: Conforme el artículo 12 de la citada Ley, corresponde al Ejecutivo Estatal, entre otras atribuciones, administrar las reservas territoriales estatales y adquirir los inmuebles necesarios para apoyar la ejecución de acciones de ordenación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SEXTO: Así mismo, el artículo 62 de la misma Ley, señala que el Estado y los Ayuntamientos podrán transferir a los organismos públicos, cuyo objeto sea la construcción y financiamiento de obras de beneficio social, la reserva territorial suficiente para su desarrollo, previo decreto de desafectación del Congreso del Estado.

SÉPTIMO: Con base en el artículo 2 del decreto publicado en el Periódico Oficial número 118, en fecha 2 de octubre de 2001, mediante el cual, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización se fusiona con el organismo público descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas (SIPOBLADURT), dicho organismo tendrá por objeto, planear y urbanizar los asentamientos humanos en las áreas urbanas del Estado; regularizar la tenencia de la tierra en el medio urbano, procurar la integración de los asentamientos humanos y regulares, al desarrollo urbano, de acuerdo con las leyes que rigen en la materia y las disposiciones que al respecto dicte, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, entre otras facultades.

OCTAVO: Que el Gobierno del Estado adquirió en propiedad, en el año de 1922, mediante Contrato de Compraventa, entre otros, un predio identificado como Lote 2 el cual consta de una superficie de 905-13-95 hectáreas, según Escritura Pública Número MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, VOLUMEN XXIX-VIGÉSIMO NOVENO, de fecha 24 de diciembre de 1982, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 55686, Legajo 1114, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de abril de 1984.

NOVENO: Que el predio antes mencionado, se encuentra localizado al poniente de esta ciudad capital, y dentro del mismo, existe un asentamiento irregular con más de doce años de antigüedad denominado "colonia Álvaro Obregón", en una superficie de 12-23-16.242 hectáreas, donde se ubican 197 lotes, de los cuales, en 127 de ellos se asientan igual número de familias que han solicitado la regularización de dichos inmuebles.

DÉCIMO: Que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, asume su responsabilidad social, de regularizar el suelo urbano referido en los Considerandos Octavo y Noveno del presente instrumento, y para cumplir con su propósito, a fin de otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, ha solicitado al Ejecutivo del Estado la donación, en su favor, de la fracción del citado predio urbano, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, para regularizar 197 lotes donde se encuentra localizado el asentamiento irregular denominado "colonia Álvaro Obregón", de los cuales, 127 actualmente son ocupados por igual número de familias que han solicitado la regularización de su posesión, y 70 lotes, destinados como reserva para el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización para futuras enajenaciones a particulares, de acuerdo a su normatividad.

UNDÉCIMO: Que mediante acuerdo 03-09/06/2003, el Ayuntamiento del municipio de Victoria, Tamaulipas, aprobó la solicitud del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, así como el dictamen técnico presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura, para regularizar el asentamiento irregular mencionado en el Considerando que antecede.

DUODÉCIMO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en fecha 1 de abril del presente año, la Secretaría de Administración emitió Dictamen de Procedencia de la enajenación de mérito sobre una superficie de 12-23-16.24, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 323.59 metros, con propiedad del Gobierno del Estado; al Sur, en 347.33 metros, con propiedad del Gobierno del Estado; al Este, en 602.87 metros, con ejido 7 de Noviembre, calle Fco. González Villarreal de por medio; y, al Oeste, en 567.65 metros, con propiedad del Gobierno del Estado.

Estimando justificado lo anterior y sobre la base del interés social, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su estudio y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DONAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 12-23-16.242 HECTÁREAS PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DE 197 LOTES DE LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, un predio con una superficie de 12-23-16.242 hectáreas propiedad de la Hacienda Pública Estatal, para la regularización de

197 lotes de la colonia Álvaro Obregón, en el municipio de Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la donación mencionada en el artículo anterior, será única y exclusivamente legitimar el asentamiento humano irregular de 127 lotes de la colonia Álvaro Obregón y crear una reserva de 70 lotes para el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización para futuras enajenaciones a particulares de acuerdo a la normatividad del propio Instituto.

ARTÍCULO TERCERO.- El inmueble objeto de la donación se ubica dentro del lote número 2 de la escritura correspondiente, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 323.59 metros, con propiedad del Gobierno del Estado; al Sur, en 347.33 metros, con propiedad del Gobierno del Estado; al Este, en 602.87 metros, con ejido 7 de Noviembre, calle Fco. González Villarreal de por medio; y, al Oeste, en 567.65 metros, con propiedad del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Gobierno del Estado para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por el Donatario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Firman el Gobernador Constitucional del Estado, EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, y el Secretario General de Gobierno, ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Ruego al Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, proceda a dar cuenta con la *iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, a gestionar y contratar una línea de crédito.*

Diputado Secretario Fernando A. Fernández de León.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política local, 10 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el Gobierno a mi cargo contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial en beneficio de los que menos tienen; al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

SEGUNDO: Que para alcanzar las metas establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo del Ayuntamiento de Victoria y en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo en beneficio de los residentes en estos municipios.

TERCERO: Que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones requiere el apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

CUARTO: Que el crédito público constituye una forma complementaria de recibir ingresos para aplicarse a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los organismos públicos descentralizados del Estado cuando la solvencia de sus finanzas

permitan acreditar capacidad de endeudamiento.

QUINTO: Que el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, ha dispuesto que el Gerente General de la misma, en cumplimiento de sus funciones, gestione lo conducente para llevar a cabo la contratación de un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 40 millones de pesos, a un plazo máximo de 120 meses (10 años) que incluyen 12 meses de inversión, a una tasa de interés preferencial, de conformidad con los indicadores que tenga establecidos la Institución Financiera para este tipo de planes y programas.

SEXTO: Que la presente iniciativa está motivada por el objetivo primordial de propiciar la introducción y el mejoramiento tanto de los servicios públicos como del equipamiento y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a fin de contribuir a la elevación de las condiciones de vida de la población de dicha localidad.

SÉPTIMO: Que las obras a realizarse con base en el empréstito referido permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación del servicio público básico de agua potable para la comunidad, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo y el Plan de Inversión del Organismo Operador.

OCTAVO: Que derivado de la normatividad establecida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de

Crédito, en los programas crediticios y servicios financieros institucionales, se estima conveniente celebrar y formalizar los actos jurídicos necesarios en apego a la legislación vigente aplicable y a los lineamientos fijados por la Institución Acreditante.

Con base en los anteriores elementos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR UNA LINEA DE CREDITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL SOLIDARIO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$ 40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en Aval Solidario.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución de diversos proyectos productivos

contemplados en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, más los accesorios financieros, las comisiones respectivas y el impuesto al valor agregado correspondiente.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipule en el respectivo contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicio o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, de acuerdo con las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y

que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al Banco acreditante en el plazo que se fije en el instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

ARTICULO SEXTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios del servicio objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado,

sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que se constituya en aval solidario y garante de todas las obligaciones que contraiga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, derivadas del contrato en que se formalice la apertura del crédito que se autoriza, y para que como obligado solidario afecte a favor del Banco acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores; garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que se refiere el Capítulo Quinto de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

Se autoriza que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los citados registros, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Gobierno del Estado y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las

operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la firma de los contratos respectivos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Gobernador Constitucional del Estado, EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, y el Secretario General de Gobierno, ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Ruego al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito.***

Diputado Secretario Mario A. de Jesús Leal Rodríguez.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política local, 10 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Gobierno a mi cargo contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial en beneficio de los que menos tienen; al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

SEGUNDO: Que para alcanzar las metas establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo de los Ayuntamientos de Tampico y Ciudad Madero y en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo en beneficio de los residentes en estos municipios.

TERCERO: Que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas tiene a su cargo la prestación del servicio de agua

potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones requiere el apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

CUARTO: Que el crédito público constituye una forma complementaria de recibir ingresos para aplicarse a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los organismos públicos descentralizados del Estado cuando la solvencia de sus finanzas permitan acreditar capacidad de endeudamiento.

QUINTO: Que el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, ha dispuesto que el Gerente General de la misma, en cumplimiento de sus funciones, gestione lo conducente para llevar a cabo la contratación de un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 31 millones 300 mil pesos, a un plazo máximo de 120 meses (10 años) que incluyen 10 meses de disposición y 6 de gracia para el inicio del período de amortización, a una tasa de interés preferencial, de conformidad con los indicadores que tenga establecidos la Institución Financiera para este tipo de planes y programas.

SEXTO: Que la presente iniciativa está motivada por el objetivo primordial de propiciar la introducción y el mejoramiento tanto de los servicios públicos como del equipamiento y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río

Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a fin de contribuir a la elevación de las condiciones de vida de la población de Tampico y Ciudad Madero.

SÉPTIMO: Que las obras a realizarse con base en el empréstito referido permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación del servicio público básico de agua potable para la comunidad, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo y el Plan de Inversión del Organismo Operador.

OCTAVO: Que derivado de la normatividad establecida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en los programas crediticios y servicios financieros institucionales, se estima conveniente celebrar y formalizar los actos jurídicos necesarios en apego a la legislación vigente aplicable y a los lineamientos fijados por la Institución Acreditante.

Con base en los anteriores elementos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR UNA LINEA DE CREDITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 31'300,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO

DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL SOLIDARIO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$ 31'300,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en Aval Solidario.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución de diversos proyectos productivos contemplados en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, más los accesorios financieros, las comisiones respectivas y el impuesto al valor agregado correspondiente.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipule en el respectivo contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicio o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, de acuerdo con las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al Banco acreditante en el plazo que se fije en el instrumento legal, mediante exhibiciones con

vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

ARTICULO SEXTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios del servicio objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que se constituya en aval solidario y garante de todas las obligaciones que contraiga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, derivadas del contrato en que se formalice la apertura del crédito que se autoriza, y para que como obligado solidario afecte a favor del Banco acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores; garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que se refiere el Capítulo Quinto de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

Se autoriza que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los citados registros, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Gobierno del Estado y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la firma de los contratos respectivos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Gobernador Constitucional del Estado, EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, y el Secretario General de Gobierno, ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Ruego al Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito.**

Diputado Secretario Fernando A. Fernández de León.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política local, 10 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Gobierno a mi cargo contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial en beneficio de los que menos tienen; al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

SEGUNDO: Que para alcanzar las metas establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo del Ayuntamiento de Altamira y en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo en beneficio de los residentes en estos municipios.

TERCERO: Que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones requiere el apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

CUARTO: Que el crédito público constituye una forma complementaria de recibir ingresos para aplicarse a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los organismos públicos descentralizados del Estado cuando la solvencia de sus finanzas permitan acreditar capacidad de endeudamiento.

QUINTO: Que el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, ha dispuesto que el Gerente General de la misma, en cumplimiento de sus funciones, gestione lo conducente para llevar a cabo la contratación de un financiamiento con

el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 30 millones de pesos, a un plazo máximo de 120 meses (10 años) que incluyen 9 meses de inversión y 2 de gracia para el inicio del período de amortización, a una tasa de interés preferencial, de conformidad con los indicadores que tenga establecidos la Institución Financiera para este tipo de planes y programas.

SEXTO: Que la presente iniciativa está motivada por el objetivo primordial de propiciar la introducción y el mejoramiento tanto de los servicios públicos como del equipamiento y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, a fin de contribuir a la elevación de las condiciones de vida de la población de dicha localidad.

SÉPTIMO: Que las obras a realizarse con base en el empréstito referido permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación del servicio público básico de agua potable para la comunidad, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo y el Plan de Inversión del Organismo Operador.

OCTAVO: Que derivado de la normatividad establecida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en los programas crediticios y servicios financieros institucionales, se estima conveniente celebrar y formalizar los actos jurídicos necesarios en apego a la legislación vigente aplicable y a los lineamientos fijados por la Institución Acreditante.

Con base en los anteriores elementos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea

Legislativa, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR UNA LINEA DE CREDITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL SOLIDARIO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en Aval Solidario.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución de diversos proyectos productivos contemplados en el Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, más los accesorios financieros, las comisiones respectivas y el impuesto al valor agregado correspondiente.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de

estos conceptos, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipule en el respectivo contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicio o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, de acuerdo con las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al Banco acreditante en el plazo que se fije en el instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

ARTICULO SEXTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios del servicio objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que se constituya en aval solidario y garante de todas las obligaciones que contraiga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, derivadas

del contrato en que se formalice la apertura del crédito que se autoriza, y para que como obligado solidario afecte a favor del Banco acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores; garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que se refiere el Capítulo Quinto de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

Se autoriza que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los citados registros, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Gobierno del Estado y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma de los contratos respectivos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Gobernador Constitucional del Estado, EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, y el Secretario General de Gobierno, ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Buenos días, con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputado. Antes de presentar esta iniciativa me voy a permitir un comentario muy breve, en torno al trabajo legislativo, supongo que en todos los Congresos, y en todos los países que tenemos esta práctica parlamentaria, hay dos estilos y dos cortes para trabajar y plantear, en el terreno de la pluralidad, las iniciativas y temas referentes a lo que manejamos aquí en el Congreso. Y hay el estilo combativo que maneja estilo con vehemencia, defendiendo con pasión sus puntos de vista legítimos, todos ellos, verdad, de cualquier fuerza política; y hay el estilo conciliador, que también pretende lo mismo, lograr acuerdos, imponer en el buen sentido de la palabra, sus razonamientos, sus puntos de vista. Y yo, me siento, más

identificado con ese segundo estilo, aunque también reconozco, y hay elementos, hombre y mujeres valiosos, se desenvuelven muy bien en el estilo combativo, los dos son bienvenidos; esto viene a colación, les extrañará porque el tema que voy a participarles en esta iniciativa es de sumo interés y es en un sentido, les prometo, estrictamente conciliador, constructivo y creo que vale la pena. Voy a pasar a continuación a leer mi iniciativa. ***Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 60 y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tamaulipas; y reforma el artículo 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Los suscritos DIP. **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 60 Y 62 FRACCIÓN

SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; Y, REFORMA EL ARTICULO 56 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la institución de la Diputación Permanente se han mantenido dos aspectos fundamentales a saber: primero respecto a su función y, segundo respecto de su integración.

El papel que ha desempeñado la Diputación Permanente avala el funcionamiento de un órgano de tal naturaleza, en virtud de la celeridad con que deben tomarse ciertas decisiones cuando el Congreso no se encuentra sesionado ordinariamente, o por el hecho del tiempo que implicaría un llamado a sesiones extraordinarias.

A nivel Federal, lo que en un principio se denominó Diputación Permanente hoy en día se llama Comisión Permanente, que tiene por objeto entrar en funciones cuando el Congreso de la Unión se encuentra en receso, delimitando la Ley Fundamental y la normatividad secundaria, sus atribuciones y facultades.

A nivel local, la Carta Magna de nuestra entidad, en su artículo 62 fracción II, señala que la Diputación Permanente, tiene como atribución entre otras, dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al terminar el Período de Sesiones Ordinarias del Congreso y sobre los que admita, y presentar estos Dictámenes en la primera sesión ordinaria del nuevo Período de Sesiones. En el

mismo tenor se ostenta el numeral 56 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado.

Por ende, conforme a la legislación vigente, la Diputación Permanente dictamina los asuntos que hayan quedado pendientes en el periodo inmediato anterior y los que reciban durante el receso. Consideramos que las Comisiones de esta Soberanía deben ser las encargadas de dictaminar en todo momento los asuntos de su competencia, puesto que la función legislativa debe realizarse de manera exclusiva por el Congreso.

El Constitucionalista Ignacio Burgoa, define a la Comisión Permanente de la siguiente manera: *"Ha sido práctica político-constitucional generalizada la implantación de un organismo que, bajo distintas denominaciones, funciona durante los recesos de los órganos legislativos, no para sustituirlos en sus atribuciones, sino para preparar los negocios públicos que éstos deben tratar durante los periodos ordinarios de sesiones, para convocarlos a sesiones extraordinarias y para conocer de determinados asuntos urgentes que, dada su premura, no pueden esperar a su reunión". ..La Comisión Permanente no es un órgano legislativo por modo absoluto, en el sentido de que no tiene la potestad de elaborar ley alguna, en cuyo ejercicio, por tanto, no sustituye al Congreso de la Unión. Sus atribuciones son político-jurídicas, revistiendo unas el carácter de provisionales y otras el de definitividad".*

De lo anterior, podemos obtener las siguientes conclusiones: la primera estriba en que la Diputación Permanente, no es un órgano legislativo, por lo que no tiene la potestad de elaborar una ley. En la creación o reforma de una ley o decreto, se desprenden varias

etapas, siendo una de ellas la elaboración del dictamen, por ende, consideramos que corresponde de manera exclusiva a las Comisiones del Congreso, la facultad de emitir los dictámenes recaídos a las iniciativas que sean presentadas a la Legislatura.

La segunda conclusión, consiste, en que en nuestro Estado, la Diputación Permanente realiza funciones materialmente legislativas, lo que consideramos desacertado, puesto que esta atribución debe ser de las Comisiones dictaminadoras permanentes o especiales.

Al hacer un estudio comparativo entre la Constitución Federal y la Local, se advierte que en materia federal, la Comisión Permanente no dictamina las iniciativas pendientes de resolverse en un periodo ordinario de sesiones o aquellas presentadas en el receso del Parlamento.

El artículo 78 de la Carta Magna establece: "La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:...III.- Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

Consideramos que cuando el Congreso se encuentra en receso, las Comisiones Permanentes o especiales, deben de seguir operando y sobre todo dictaminando los asuntos de su competencia durante todo el año; y no únicamente en los periodos de sesiones del Congreso.

Por otra parte, el artículo 60 de la Ley

Suprema del Estado, establece el número de integrantes de la Diputación Permanente al ordenar:

"ARTICULO 60.- El día anterior al de la clausura de cada período de sesiones ordinarias, el Congreso nombrará una Comisión que se denominará Diputación Permanente compuesta de tres Diputados, un Presidente y dos Secretarios, nombrará igualmente un Suplente".

Estimamos que debe ampliarse el número de integrantes de dicho órgano parlamentario, para el efecto de que el mismo cuente con una verdadera representación política y plural de este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 60 Y 62 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; Y, REFORMA EI ARTICULO 56 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAUIIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

.....

ARTÍCULO 60.- El día anterior al de la clausura de cada período de sesiones ordinarias, el Congreso nombrará una Comisión que se denominará Diputación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Permanente compuesta de siete Diputados, un Presidente, dos Secretarios y cuatro vocales, nombrará igualmente un Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

.....

ARTÍCULO 62.- Son atribuciones de la Diputación Permanente:

II.- Recibir durante el receso del Poder legislativo, las iniciativas de ley o decreto, y demás proposiciones dirigidas al Congreso y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la legislatura a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones.

.....

ARTICULO TERCERO.- Se reforma el artículo 56 de la ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

.....

ARTÍCULO 56.- La Diputación Permanente turnará para dictamen a las Comisiones del Congreso, las iniciativas de ley o decreto, y demás proposiciones dirigidas al Congreso a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones.

.....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Señor Presidente han resultado 12 votos a favor, 16 votos en contra.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de no haber sido aprobada la admisión a trámite legislativo de la iniciativa con propuesta de reformas constitucionales que nos ocupa, se **desecha**, en términos del artículo 89 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Julio César Martínez Infante**, para presentar ***iniciativa de Decreto que reforma la Constitución del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por la que se amplía y fortalece la Diputación Permanente.***

Diputado Julio Cesar Martínez Infante. Con el permiso de la Presidencia. Honorable Pleno Legislativo: El suscrito, ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima Novena Legislatura de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política de esta entidad federativa, así como por el artículo 93, párrafo 1, de la Ley Sobre la Organización y [el] Funcionamiento del Congreso del Estado, concurre a presentar con el debido respeto la siguiente iniciativa, por la que se amplía y fortalece la Diputación Permanente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acción legislativa intentada por esta representación popular tiene el propósito de reformar los ordenamientos jurídicos que rigen la composición y el funcionamiento de nuestra Diputación Permanente, de acuerdo con los razonamientos enseguida planteados.

Nuestra propia tradición constitucional permite distinguir la existencia de determinadas atribuciones del cuerpo legislativo que requieren de atención continua, ya que de otro modo se podrían provocar severas afectaciones al ejercicio del poder público. Para desplegar esta clase de facultades cuando no se encuentra reunido, el pleno cuenta con un órgano permanente, derivado en forma directa y exclusiva del Congreso.

En tal sentido, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, mediante el artículo 61, prevé el nombramiento de la Diputación Permanente, con un desempeño circunscrito a los recesos del organismo camaral, aun cuando este último tuviere sesiones extraordinarias.

Entre las funciones que el artículo 62 de la misma norma fundamental establece para dicho órgano parlamentario destacan las de conocer y dictaminar los asuntos pendientes al término del periodo ordinario de sesiones del Congreso, además de los asuntos admitidos por aquél.

Concuerda con lo anterior el artículo 53, párrafo uno, de la Ley Sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el cual define que la Diputación Permanente es el órgano encargado de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional de la entidad federativa durante los recesos de la asamblea parlamentaria.

No obstante, el artículo 60 de la Carta Magna local prescribe que el órgano parlamentario de mérito lo compondrán tres diputados; uno con carácter de presidente y dos con el de secretarios, más un suplente. Esta composición contrasta a todas luces con el ya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

antes expresado encargo de los nombrados.

A mayor abundamiento, hacemos ver que los dispositivos en la materia contemplan integrar hasta con ocho miembros cada una de las comisiones ordinarias del Congreso, acotándoles sus respectivas competencias, en el entendido de que los asuntos aún no resueltos en ellas pasarán a la Diputación Permanente al entrar ésta en funciones.

Tenemos entonces que a los tres integrantes propietarios del segundo órgano relacionado les toca atender no sólo lo proveniente de las comisiones ordinarias, cada una hasta con ocho legisladores, sino que también deben hacerse cargo de los asuntos admitidos entre los periodos ordinarios de sesiones.

Esto es así a pesar del progresivo aumento de los diputados al Congreso de Tamaulipas, que en la actualidad suman treinta y dos diecinueve de la mayoría relativa y trece de representación proporcional, así como del formal reconocimiento de las corrientes ideológicas que concurren en su integración.

Muy distinto es ahora el caso de las comisiones ordinarias de nuestro organismo cameral, En efecto, mientras que la anterior legislación orgánica fijaba en cuatro el total de miembros de cada una, con la actual aumentó hasta ocho, propiciando además su pluralidad política.

El diverso órgano parlamentario, en cambio, está muy lejos de registrar una evolución similar. Su pluralidad no está expresamente consagrada y el número de integrantes es inclusive menor que cuando fue aprobada en 1921 la Constitución local que nos rige.

Efectivamente, de acuerdo con lo reproducido

por José Carlos Mora García en su obra "El constitucionalismo en Tamaulipas", la Diputación Permanente debía tener cinco componentes propietarios y uno suplente, electos entre los diputados del Congreso del Estado, que entonces eran quince y no los treinta y dos con que hoy cuenta.

Sobresale además que ahora mismo las legislaturas de otras entidades de la Unión, integradas por parecida y hasta menor cantidad de representantes populares, dispongan de diputaciones permanentes más nutridas que la de Tamaulipas. No obstante, entre los estados de similares características, el nuestro es el único con una Diputación Permanente de sólo tres componentes.

De obligado señalamiento resulta también la grave contradicción existente entre nuestra norma general y una particular. La contradicción de que hablamos se hace evidente en la ley que desde 2004 regula la vida interna de este honorable cuerpo colegiado. El párrafo dos de su artículo 56 estipula que de los asuntos dictaminados por ella, la Diputación Permanente dará cuenta al Congreso en el periodo ordinario siguiente o en la sesión extraordinaria que se celebre, de estar incluidos en la convocatoria respectiva.

Este consecutivo, bien cierto es, guarda correspondencia con el artículo 49 de la Carta Magna estatal, por el que la Diputación Permanente queda facultada para llamar a sesiones extraordinarias en que el Poder Legislativo trate aquellas cuestiones para que expresamente fuera citado.

Sin embargo, la fracción II del artículo 62 de la propia Carta Constitutiva especifica que los dictámenes producidos por la Diputación Permanente sobre los asuntos de su

competencia serán presentados en la primera sesión del nuevo periodo ordinario. .

Por ende, dados los términos y la jerarquía jurídica del dispositivo constitucional a que nos acabamos de referir, lo no ajustado a él pudiera estar viciado de origen, pese al contenido del párrafo dos del artículo 56 del ordenamiento legal en la materia.

Este último, cabe agregar, especifica la fecha en que ha de instalarse la Diputación Permanente, pero es omiso respecto del modo de su nombramiento y de las cuentas que la misma debe rendir al comenzar las sesiones ordinarias del cuerpo camara.

Salta a la vista no menos las redundancias innecesarias que la norma general presenta en sus consecutivos 48, 50, 60 Y 61, relativos a la integración y desempeño del órgano legislativo que nos ocupa. Este, por ejemplo, de acuerdo con el artículo 50 continuará en funciones cuando se celebren sesiones extraordinarias, compitiéndole conocer y acordar, dentro de sus atribuciones, lo conducente a los asuntos no incluidos en la convocatoria. No obstante, el artículo 61 insiste en que la Diputación Permanente funcionará durante los recesos, aun cuando hubiere sesiones extraordinarias del Congreso.

Todo ello nos lleva a plantear sobre el particular un conjunto de modificaciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley Sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, según los términos a que se contrae la presente iniciativa.

El propósito es fortalecer a la Diputación Permanente, considerando tanto la propia y

especial naturaleza de su encargo, como la realidad que hoy caracteriza al Congreso de que emana. Al efecto, y en mejor concordancia con las funciones de su encargo, dicho órgano pasaría a componerse de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y tres vocales, que por disposición constitucional deben reflejar en lo posible la pluralidad parlamentaria.

En igual orden de ideas, buscamos también dotarlo de un mejor marco jurídico, superando las deficiencias y omisiones que denotan los dispositivos generales y particulares del caso.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito diputado por el Partido de la Revolución Democrática concurre ante esta LIX Legislatura con la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo primero.- Se reforman los artículos 48, 60, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 48. - Durante los recesos del Congreso habrá una Diputación Permanente, nombrada del seno de aquél antes de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones.

Artículo 60. - La Diputación Permanente es el órgano del Congreso que durante los recesos de éste tiene a su cargo la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Artículo 61.- La Diputación Permanente estará compuesta de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Invariablemente, la actuación de la Diputación Permanente será colegiada y en su integración se procurará reflejar la composición plural del Congreso.

Artículo 62. - Son atribuciones de la Diputación Permanente:

I. - ...

II. - Dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al terminar el periodo de sesiones ordinarias del Congreso y sobre los que admita, y presentar sus dictámenes al inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias o en la sesión extraordinaria que se celebre, si se encuentran incluidos en la convocatoria a esta última, mas no podrá dictaminar sobre asuntos que correspondan a la Comisión Instructora o a las comisiones especiales;

III a XIV.

Artículo segundo.- Se reforman los artículos 53, 54, párrafo 2 y 3, y 57, párrafo 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 53.

1. La Diputación Permanente será nombrada por el Congreso de su seno, mediante voto secreto, durante la última sesión de cada periodo ordinario, en los términos dispuestos por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio de las atribuciones que la misma y esta ley le

otorgan. En su integración se procurará reflejar la composición plural del Congreso.

2. El primero de los nombrados será presidente de la Diputación Permanente; el segundo, vicepresidente; los dos siguientes, secretarios y los tres últimos, vocales. Estos cargos regirán durante todo el receso.

3. Los integrantes de la Diputación Permanente recibirán una retribución extraordinaria de acuerdo al presupuesto.

Artículo. 54.

1. ...

2. Las ausencias del presidente se cubrirán por el vicepresidente. Los vocales cubrirán las otras ausencias en la forma determinada por acuerdo de la mayoría de los presentes.

3. A falta de quórum en la Diputación Permanente, cualquiera de los miembros que queden convocará a los legisladores más próximos para que con el carácter de interinos cubran las vacantes mientras cesan los impedimentos de los faltantes o se reúne el Congreso para resolver en definitiva. Mientras tanto, si entre los integrantes de la Diputación Permanente que hubieren convocado no se encontrare el presidente ni el vicepresidente, ejercerá la presidencia y hará las designaciones necesarias el diputado a quien corresponda el primer lugar por orden alfabético de apellidos, o de éstos y de nombres si hubiera dos o más apellidos iguales.

Artículo 57.

1. ...

2. La Diputación Permanente concluirá sus funciones al abrirse el periodo de sesiones ordinarias o, en su caso, al instalarse la siguiente legislatura, luego de la renovación constitucional de los integrantes del Congreso. En cualquier caso, el presidente de la Diputación Permanente rendirá a la asamblea, en la primera sesión plenaria que corresponda, un informe circunstanciado de los expedientes que hayan sido integrados durante el receso y de los que deba conocer el Pleno, absteniéndose en dicho informe de emitir opinión alguna sobre los asuntos mencionados.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones contrarias a las reformas contenidas en este decreto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Ing. Julio Cesar Martínez Infante, Diputado por el Partido de la Revolución Democrática.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva consultar a la

Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Señor Presidente, han resultado 13 votos a favor, 18 votos en contra.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de no haber sido aprobada la admisión a trámite legislativo de la iniciativa con propuesta de reformas constitucionales que nos ocupa, se **desecha**, en términos del artículo 89 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra a la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, para presentar ***iniciativa de Decreto que reforma el artículo 263 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado.***

Diputada María Eugenia de León Pérez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 263 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

El Estado requiere de medios económicos para el desarrollo de sus actividades; a través de las contribuciones, el Estado ingresa los recursos necesarios para satisfacer el bienestar de la sociedad.

El fundamento supremo de nuestro sistema tributario se encuentra en el artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución Política, que ordena: Son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Las contribuciones son los gravámenes que establece la ley a cargo de las personas que tienen el carácter de contribuyentes o sujetos pasivos, de conformidad con las disposiciones legales, y se clasifican en: Impuestos, Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras y Derechos.

El concepto o definición de Derechos ha registrado cambios en nuestra legislación, ya que los códigos fiscales de 1938 y 1967 establecían que los Derechos eran contraprestaciones establecidas por el poder público. Posteriormente, se cambió dicha denominación al establecer que los Derechos son contribuciones establecidas en Ley.

Se puede decir que los Derechos son contraprestaciones por servicios que presta el Estado en funciones propias de derecho público, o sea, las que le corresponden como autoridad.

El servicio público es el medio por el cual el Estado cumple los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. Comprende el conjunto de servicios proporcionados por el Estado, con o sin contraprestación

Ahora bien, el requisito de las contribuciones es que sean proporcionales y equitativas, La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para juzgar sobre la proporcionalidad y equidad de los derechos por servicios, debe atenderse al objeto real del servicio prestado por la administración pública, el cual trasciende tanto a los costos como a otros elementos. Por ende, cuando un derecho

cobrado por un servicio público contraviene estos principios, puede declararse su inconstitucionalidad. Existen tesis jurisprudencia les en el sentido de que los derechos por la inscripción de documentos y actos en el Registro Público de la Propiedad son inconstitucionales cuando se toma como base de la tarifa el valor de la operación. Mismo que citamos a continuación:

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XX, Diciembre de 2004

Página: 1331

Tesis: 1.150.A.8 A

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O ACTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. EL ARTÍCULO 213, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRES, QUE ESTABLECE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. La naturaleza de los derechos por servicios exige un concepto propio de los principios de proporcionalidad y equidad tributaria consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General de la República, de tal manera que para la determinación de las cuotas correspondientes debe tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio relativo y que las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos. Sobre esas premisas se advierte que si bien en la fracción I del artículo 213 del Código Financiero del

Distrito Federal, vigente en el ejercicio fiscal de dos mil tres, se determina el pago de derechos por servicios de inscripción en el registro público, precisándose una serie de documentos y actos susceptibles de inscripción y se establece una cuota fija para cada uno de ellos de \$8,149.00 (cuando se trate de los actos a que en dicha fracción se precisan), del contexto integral del citado precepto legal se desprende que para el establecimiento de dicha cuota, en realidad, se toma como parámetro el valor del acto jurídico a registrar. En efecto, en la fracción 11 se establece que por derechos de inscripción se pagará la cuota precisada en el párrafo primero de \$813.00, siempre que los actos a registrar (que son los mismos que se señalan en la fracción 1), no tengan un valor determinado, o bien, su valor sea menor al monto establecido para las viviendas de interés social. Además, la aludida fracción II, también en relación con las hipótesis de la fracción I, precisa otros dos supuestos que igualmente atienden al valor de la operación a inscribir y que son: a) si el valor del acto respectivo es de hasta dos veces el monto señalado para las viviendas de interés social, la cuota de \$813.00, aumentará en dos tantos por cada 25% adicional; y, b) En relación con actos derivados de bienes muebles, si su valor es de hasta 4.5 veces el monto establecido para la vivienda de interés social, la cuota de \$813.00, prevista en el párrafo primero, aumentará en un 30% por cada 10% adicional. En esos términos, es inconcuso que el importe de los derechos por registro de documentos y actos a que se refiere la fracción I del artículo 213 del citado ordenamiento tributario, está determinado de acuerdo al valor del acto respectivo, por lo que ese precepto legal viola los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, ya que no atiende para la determinación de la cuota correspondiente de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los derechos, a la relación entre el costo del servicio y la cuota misma, sino a un elemento extraño al servicio como es el valor de los actos que se inscriben, de tal manera que los contribuyentes enteran mayor o menor cantidad dependiendo siempre del valor de la operación a registrar, originando que por un mismo servicio se cobren cantidades distintas.

DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 71/2004. Sadalla Hakim Robles. 8 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Armando Cortés Galván. Secretaria: Lilia Maribel Maya Delgadillo.

Nuestro Estado regula las contribuciones locales en su Ley de Hacienda, de donde se desprenden diversos derechos por el servicio público registral, señalándose en su artículo 263, lo siguiente:

"ARTÍCULO 263.- Los servicios que se presten en el Registro Público de la Propiedad causarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA:

I.- La inscripción o registro de títulos, ya se trate de documentos públicos o privados, de resoluciones judiciales, administrativas o de cualquier otra clase por virtud de las cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles, o de contratos no mercantiles de enajenación de bienes muebles o inmuebles, sobre el valor 8% al millar.

Este derecho grava la prestación del servicio de registro público, cuando se inscriben actos jurídicos de enajenación de bienes inmueble o muebles. Como se observa, el Estado impone

una cantidad que no es fija, sino que para el cálculo de la tarifa se toma en cuenta un porcentaje consistente en el 8% al millar del valor de la operación.

Luego entonces, los derechos fiscales cobrados por concepto de registro de enajenaciones de bienes inmuebles o muebles, contraviene los principios de proporcionalidad y equidad consagrados en el artículo 31 fracción IV de la Constitución, pues toma como base para el cobro de la contribución valor del acto respectivo, ya que no atiende para la determinación de la cuota correspondiente de los derechos, a la relación entre el costo del servicio y la cuota misma, sino a un elemento extraño al servicio como es el valor de los actos que se inscriben, de tal manera que los contribuyentes enteran mayor o menor cantidad dependiendo siempre del valor de la operación a registrar, originando que por un mismo servicio se cobren cantidades distintas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 263 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 263 fracción I de la ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 263.- los servicios que se presten en el Registro Público de la Propiedad causarán derechos conforme a la siguiente:

I.- La inscripción o registro de títulos, ya se trate de documentos públicos o privados, de

resoluciones judiciales, administrativas o de cualquier otra clase por virtud de las cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles, o de contratos no mercantiles de enajenación de bienes muebles o inmuebles, sobre el equivalente a diez salarios mínimos.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., septiembre 21 de 2005.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, para presentar **iniciativa de Acuerdo Económico que acuerdo los principios de ética para la Auditoría Superior del Congreso del Estado.**

Diputado Everardo Quiroz Torres. H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. Los suscritos **DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ**

TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Que con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado dentro de sus funciones tiene la de revisar y fiscalizar las cuentas correspondientes del gobierno del Estado y sus municipios;

II. Que de acuerdo con el artículo 58 fracción VI de la constitución Local, existe un órgano técnico del Congreso del Estado que lo auxilia para la revisión, fiscalización y control de la gestión financiera y de las cuentas públicas de los poderes del Estado, organismos públicos autónomos y ayuntamientos y demás organismos que manejen fondos públicos.

III. Que de acuerdo a la ley de Fiscalización este órgano técnico es denominado Auditoría Superior del Estado, a quien corresponde apoyar a este H. Congreso en la revisión de las cuentas públicas y gestión financiera de los entes públicos;

IV. Que la revisión de la correcta aplicación de los recursos del presupuesto del Estado y sus municipios, es una de las demandas principales de la sociedad cada vez más

exigente; siendo nosotros los diputados sus representantes quienes estamos obligados a rendirles cuentas claras respecto de nuestro actuar, así mismo el de rendir informes veraces respecto al análisis del resultado de las revisiones que emitirá la Auditoría Superior respecto de los entes fiscalizados;

V. El requerimiento de establecer normas y lineamientos mínimos, que regulen el actuar de los servidores públicos de la Auditoría Superior, obedece a la gran responsabilidad social que nuestras leyes depositan sobre este organismo, el cual tiene un alta autoridad moral que debe sustentarse en la conducta intachable de todo su personal, y de manera específica, en la de sus auditores, la cual debe ser ejemplar ante la sociedad y ante la apreciación de los entes auditados. De la misma manera, la calidad de competencia y profesionalismo debe reflejarse en sus informes, que por ser de trascendencia pública, siempre estarán sujetos al escrutinio y evaluación de la sociedad en general;

VI. Ante la trascendente actuación de todo el personal de la Auditoría Superior empezando del nivel jerárquico más alto, hasta el más pequeño, es pertinente un código de ética que sirva no sólo de guía al pensamiento y acción moral, sino que también sea un parámetro de la actuación del servidor público en cuanto a su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad, diligencia y eficacia, que es su fin último y esencial, así mismo sirva de base para el fincamiento de responsabilidades en los casos en que el mismo sea ignorado por los funcionarios públicos obligados a seguirlo.

Atendiendo a los razonamientos expuestos por la presente inquietud que atañe también a los intereses de los tamaulipecos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la

presente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE APRUEBA LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL DE ESTADO:

PRIMERO. Los presentes principios de ética deben ser complemento y soporte de las disposiciones que establece nuestra Constitución Política, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos legales.

SEGUNDO. Estos principios de ética servirán no sólo de guía al pensamiento y acción moral, sino que también será un parámetro de la actuación del servidor público en cuanto a su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad, diligencia y eficacia, que es su fin último y esencial.

TERCERO. Los valores idóneos que sustentarán la actuación de los servidores públicos de la Auditoría Superior, además de los descritos en los principios de ética, serán:

La honestidad, como una actitud digna que implica realizar los trabajos de manera recta, transparente, sin propósitos torcidos, y apegada a valores de orden moral y legal aplicables.

La confianza, que es fruto de una conducta noble, sin tacha y a prueba de recelos o inseguridades sobre la forma de pensar, actuar y decidir de una persona, que surge de sí misma e inspira a los demás esa confianza.

La legalidad, que constriñe la voluntad personal para actuar únicamente en base a lo facultado y mandado por las diversas leyes aplicables, evitando las conductas arbitrarias e injustas.

El profesionalismo y capacitación, que nos indica que el trabajo debe hacerse con esmero, calidad, rigor técnico y conocimiento objetivamente sustentados, que supriman todo tipo de improvisaciones, fallas o errores por negligencia o mala fe.

La eficacia y eficiencia, que surgen de establecer programas, criterios y métodos para hacer un trabajo en tiempo y forma, con resultados pronto y de calidad, según la naturaleza de la tarea asumida.

La lealtad, como una virtud humana de la que deriva una actitud de respeto, aprecio, solidaridad, unidad y defensa. hacia la institución y personas del órgano fiscalizador, es decir, que en base a lo recto y justo, no se traiciona la confianza depositada en el servidor público.

La verdad, valor que nos induce a sustentar la credibilidad de nuestras palabras y acciones, afirmando lo cierto, lógico y evidente, exponiendo y defendiendo lo que es bueno, auténtico y correcto, evitando con ello la falsedad y la mentira.

CUARTO. Los principios éticos que deberán ser observados por todos y cada uno de los funcionarios públicos que laboran en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas son:

1. Toda la actuación del personal de la Auditoría Superior del Estado, debe realizarse buscando lo correcto lo debido, lo bueno y

congruente con la naturaleza de sus funciones.

2. El contenido de este documento deberá ser asumido como un auténtico compromiso personal de todos los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado y se comprometen a difundirlo, comentarlo y sobre todo, a aplicarlo en el ámbito de sus trabajos.

3. Los servidores públicos de este órgano técnico, deberán estar conscientes que las normas de carácter ético que se enuncian en este código, constituyen un elemento más que se suma a las de tipo legal que les son aplicables, cuyo espíritu amplía la forma de actuar personal y profesional de los servidores públicos, por lo que a la aplicación del derecho y la justicia; se agrega la conducta ética.

4. Cuando más elevado sea el cargo que ocupe el servidor público, mayor es su responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este código.

5. El trabajo y la conducta de todo el personal de este órgano técnico que realice funciones de Auditoría, de cualquier naturaleza, debe ser objetiva, transparente e imparcial, conforme a las facultades que le confieran las leyes y al espíritu de justicia, y toda su actuación deberá estar motivada por principios y valores éticos.

6. Las opiniones, informes y documentos que presente el servidor público a las instancias que correspondan, deberán contener la expresión de su juicio fundado en elementos objetivos, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error o a interpretaciones equívocas.

7. El servidor público debe cumplir con sus deberes, atendiendo su jornada de trabajo,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

concurriendo al lugar a que haya sido comisionado, iniciar puntualmente sus tareas, ejecutando sus labores con productividad, así como evitar salidas de su lugar de adscripción o distraer el tiempo en asuntos de carácter personal.

8. Todo servidor público de este órgano técnico deberá hacer el esfuerzo necesario para realizar un trabajo satisfactorio, eficiente y eficaz, dentro de los tiempos que le señalen sus superiores y conformes a la naturaleza y complejidad de la tarea encomendada.

9. Los superiores jerárquicos deben vigilar que sus subordinados sean puntuales y empleen el tiempo oficial al trabajo propio para el que están adscritos, y evitarán ocuparlos en actividades diferentes a las de su responsabilidad, ya que es deshonesto e injusto pagarles una remuneración por trabajos que no desarrollan, ya que esto provocaría que las labores las hagan parcialmente; tampoco deben emplearlos para algo distinto a las labores de este órgano fiscalizador.

10. El servidor público deberá cimentar su actuación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, observando una conducta digna y decorosa, dentro y fuera de su lugar de trabajo, conduciéndose con sobriedad y moderación, con respeto, corrección y buenos gratos hacia los demás.

11. A las secretarías de este órgano fiscalizador, así como a cualquier personal de apoyo administrativo o de intendencia, les está prohibido proporcionar información a personas ajenas a este órgano técnico, sobre los informes u oficios que sean de su conocimiento, así como entregar papeles archivados o desechados.

12. Igualmente, queda prohibido a los auditores proporcionar información sobre los trabajos que estén realizando ellos o sus compañeros, a cualquier persona ajena a este órgano técnico, sino tan sólo a sus superiores, por lo que deben guardar la reserva, discreción y confidencialidad que le son inherentes a su cargo y responsabilidad.

13. Como consecuencia de lo anterior, deben guardar extrema prudencia en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de los trabajos, por lo que no se debe sustraer o llevar fuera de las oficinas respectivas, informe alguno, ya sea en fotocopias, disquetes, en computadoras personales o de la dependencia, o por cualquier otro medio.

14. La lealtad, responsabilidad, confidencialidad e imparcialidad, deben ser los principios rectores de la actuación de todo el personal de este órgano fiscalizador, tanto a la propia institución como a sus superiores jerárquicos.

15. Los servidores públicos de este órgano fiscalizador, deben actuar siempre como verdaderos portadores de la buena imagen de la dependencia, comprendiendo que lo bueno o lo malo que hagan redundará en beneficio o perjuicio de la institución.

16. El servidor público jamás debe participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de deshonestos o indignos, o que originen o fomenten la corrupción.

17. El servidor público asume el compromiso de abstenerse de utilizar información que recabe en esta dependencia, ya sea para beneficio propio, de terceros o para fines distintos a su trabajo y responsabilidad.

18. Quienes participen en trabajos de Auditoría, deberán estar conscientes de que las observaciones, recomendaciones y resoluciones que emitan, deben sustentarse exclusivamente en los datos y evidencias resultantes de las revisiones practicadas, y que deben actuar con criterios técnicos y éticos para asegurarse que sus conclusiones sobre las observaciones estén debidamente fundadas, ya sea para el fincamiento, proposición de responsabilidades o imposición de sanciones, o en su caso, para declararlas solventadas.

19. Toda persona que intervenga en los trabajos de Auditoría, ejecutados por él mismo o bajo su supervisión, aceptará la responsabilidad que provenga de los resultados de dichos trabajos, así mismo se abstendrán de revisar o emitir opinión de las cuentas públicas que deriven de un ente público cuyo titular sea familiar, amigo o tenga cualquier afinidad con su persona, informando a su superior jerárquico de tal situación, a fin de que le sea encomendada otra revisión, para asegurar la independencia mental a la cual deben estar sujetos.

20. Los servidores públicos no deben dirigir, administrar, asesorar o patrocinar a personas o instituciones que tengan vínculos con las entidades directamente fiscalizadas por este órgano, ya sea que lo hagan por sí mismos o por terceras personas.

21. Igualmente, todo servidor público de este órgano fiscalizador deberá abstenerse de pedir retribución alguna en dinero o en especie para corregir alguna anomalía detectada en el proceso de la Auditoría, o para modificar los resultados que objetivamente sean constitutivos de algún desvío o de un evidente

daño al erario público.

22. Por tanto, el servidor público no debe por sí, o por y para terceras personas, aceptar, pedir o admitir regalos, favores, promesas o beneficios que impliquen: hacer, retardar, o dejar de hacer las tareas relativas a sus funciones; o para hacer valer su influencia ante otro funcionario público para los fines antes indicados.

23. Quedan exceptuados de la prohibición antes establecida, entre otros, los reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales o entidades sin fines de lucro; los gastos de viaje y estadía recibidos de gobiernos o instituciones de enseñanza, o por conferencias, cursos o actividades académico-culturales, siempre que no resulten incompatibles con las responsabilidades de la función, o prohibidos por normas legales específicas.

24. El servidor público se compromete a utilizar las oficinas, mobiliario, equipos, vehículos u otros bienes que se le entreguen bajo su resguardo, únicamente para los fines y dentro de los tiempos a que se les destinen.

25. El servidor público debe denunciar, por un principio de honestidad y solidaridad institucional, ante su superior jerárquico o ante las autoridades correspondientes de este órgano técnico, todo tipo de actos que pudieran causar perjuicio al erario, o constituir un delito; así como en los casos en que se viole o incumpla cualquiera de las disposiciones del presente código y que sean de su conocimiento fundado.

26. Las denuncias a que se refiere la regla anterior, jamás deben ser utilizadas como medios para agredir, difamar, calumniar o

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dañar la buena imagen de otras personas.

27. El servidor público al que se impute una falta grave o la comisión de un delito, debe facilitar la investigación e implementación de medidas disciplinarias administrativas y judiciales necesarias para esclarecer la verdad de lo que se le imputa, a fin de dejar, en su caso, a salvo su honra y dignidad.

28. Todo el personal de este órgano fiscalizador debe tener una preparación académica adecuada a las labores asignadas y contar con la habilidad y madurez personal y profesional requeridas para desempeñar, adecuadamente su encomienda; y debe aceptar que es necesaria su capacitación continua en diferentes áreas para prepararse, actualizarse y especializarse, conscientes de que la incompetencia conlleva una actitud deshonesto o puede ser fuente generadora de ambientes de corrupción.

29. Para la contratación de nuevo personal y auditores, o promover el ascenso de cualquier servidor público debe tomarse en cuenta su capacidad profesional y conforme a los procedimientos previstos en leyes o reglamentos, pero dicho personal debe reunir además, el perfil de persona honesta, leal y confiable.

30. El servidor público de este órgano de fiscalización que viole o incumpla lo establecido en el presente código, se hará acreedor a las sanciones que así correspondan de conformidad a la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y demás leyes aplicables, atendiendo a la gravedad de la falta y al daño que pueda repercutirle en su imagen al propio órgano técnico.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., septiembre 21 de 2005.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar **iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y también reforma el artículo 44 y se derogan los artículos 56 y el párrafo 6 del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Honorable Mesa Directiva. Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados. El suscrito Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado del Partido del Trabajo, perteneciente a esta LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y, 67 inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Presento Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y también reforma el artículo 44, y se derogan los artículos 56 y el párrafo 6 del artículo 93 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esto con apoyo en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de la presente iniciativa permitirá establecer sistemas de trabajo que ayuden agilizar los estudios y desahogos de los asuntos que competen actualmente a la Diputación Permanente de este Honorable Congreso. La fracción II del artículo 62 de la Constitución Política de Tamaulipas establece que son atribuciones de la Diputación Permanente "-. Dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al terminar el periodo de sesiones ordinarias del congreso y sobre los que admita, y presentar estos dictámenes en la primera sesión ordinaria del nuevo periodo de sesiones;" Esta facultad que le otorga nuestra Constitución a la Diputación Permanente va en detrimento del reconocimiento que se tiene en el mundo democrático de que las Comisiones son el espacio natural donde se hace el trabajo y la política parlamentaria, pues es en ellas en donde se encuentran representadas las diferentes corrientes ideológicas que participan en nuestro Congreso, por eso considero que aun durante el periodo de receso legislativo, las comisiones deben seguir laborando y acatando lo estipulado en el artículo 45 fracción 1 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice "Toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos -a su cargo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que los haya recibido".

Es importante recordar que las comisiones se especializan en temas específicos y están conformadas por diputados de las diferentes

corrientes ideológicas, lo que les permite conocer a fondo los alcances de sus resoluciones y explicadas de manera coherente y concreta al resto de los parlamentarios, esto redundaría que cuando los dictámenes pasen al pleno la mayoría de los diputados tengan la información y los elementos de juicio necesarios para emitir su voto. Es materialmente imposible que esta especialización la pueda tener la Diputación Permanente tanto por el cúmulo de asuntos a tratar, como por el tiempo en que ocurre su funcionamiento.

Asimismo los hechos prueban que la Diputación Permanente por su naturaleza reducida no alcanza a dictaminar todos los asuntos pendientes por lo que es necesario evitar el rezago, cambiando el sistema legal vigente dándole a las comisiones la oportunidad del estudio de los expedientes durante el receso esto sin lugar a duda mejorara los dictámenes y los legisladores contarán con el tiempo suficiente para su estudio sin apremio.

Por último pero no por eso de menor importancia quiero dejar asentado que esta iniciativa responde también a la propuesta que me hizo llegar el Lic. René González De La Viña por vía electrónica, con la intención de Fortalecer y Dignificar el trabajo del Congreso de Tamaulipas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la fracción 1 del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la elevada consideración de este H Congreso del Estado de Tamaulipas el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Primero. Se reforma la fracción H del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Artículo 62.- Son atribuciones de la diputación permanente:

I. - . . .

II. - Recibir durante el receso del H. Congreso del Estado de Tamaulipas las iniciativas y turnadas para dictamen a las comisiones de acuerdo a la naturaleza y materia de las mismas y presentar un informe en la primera sesión del nuevo periodo ordinario de los asuntos que haya recibido y del tramite o turno que haya determinado.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 44, y se derogan los artículos 56 y el párrafo 6 del artículo 93 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Artículo 44.-

I.- El presidente de la comisión será responsable de los expedientes de los asuntos que se turnen para el estudio y dictamen de dicha comisión. Al efecto firmara el libro de registro que está cargo de la Secretaria General y al concluirse la Legislatura entregara los expedientes de los asuntos que hayan quedado pendientes de dictaminar, al Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según sea el caso, para que por su conducto se hagan llegar al Presidente de la Mesa Directiva electa para el primer mes de la nueva legislatura.

Artículo 56

1. - derogado

2.- derogado

3.- derogado

Artículo 93

1 al 5...

6.- derogado

Transitorio único. Esta reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Firma el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidente: Haciendo público al Pleno Legislativo, que la Diputada Aída Araceli

Acuña Cruz, ha solicitado ser incluida en la lista de asistencia de esta sesión palramentaria.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

Señor Presidente, han resultado 32 votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **dictámenes**.

Presidente: En representación de la Comisión de Salud, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Narciso Villaseñor Villafuerte**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo**

para exhortar a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía administrativa propia de su esfera de competencia, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene, en particular lo concerniente a la limpieza de los predios baldíos o no edificados ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de la entidad.

Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud, fue turnada la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los Ayuntamientos de los municipios del estado, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

En la actualidad, las enfermedades infecciosas, constituyen la principal causa de demanda de atención médica y en los últimos meses, el dengue, enfermedad transmitida por vector se ha convertido en un riesgo mayor causando daños severos a la salud de la población.

Esta problemática, tiene diversos orígenes, y uno de ellos, como lo plantea la promotora de esta acción legislativa, lo constituye el hecho

de que en las zonas urbanas y suburbanas del estado, existan un gran número de predios baldíos o no edificados, en el abandono, pues el hecho de encontrarse un inmueble en ese estado de descuido, trae como consecuencia que se den las condiciones idóneas para la formación de focos de infección, que inevitablemente afectan la salud de los individuos que integran nuestra sociedad, lo que consideramos, debe evitarse mediante todas las acciones que disminuyan los riesgos a la salud, tal como se pretende en el presente caso, a través de la limpieza de los predios en cuestión.

Así mismo, coincidimos con los planteamientos plasmados en el texto de la Iniciativa de merito, en el sentido de que estos predios en abandono, implican además, una situación de inseguridad para la ciudadanía, toda vez que las características de estos espacios contribuye a que en ellos se puedan cometer diversos ilícitos, ya que al encontrarse plagados de maleza se obstruye la visibilidad, lo que permite que se realicen ahí, actividades delictivas en perjuicio de la sociedad, por lo que de lograr el objeto de la Iniciativa, que fundamentalmente busca proteger la salud de la población, también se contribuiría a la seguridad pública.

Es un hecho notorio para nosotros, que los diversos Ayuntamientos de los Municipios del Estado han desplegado grandes esfuerzos en pro de la salud pública, lo que hace patente su compromiso con la sociedad, y en este tenor buscamos que estas acciones se sigan realizando, por lo que nos permitimos emitir la presente opinión, ya que la salud es un factor primordial para el desarrollo del estado, el avance o rezago en esta materia, influyen decisivamente en los niveles de progreso de cualquier comunidad, es por ello que para

quienes integramos esta representación popular resulta un imperativo ético y social, salvaguardar este importante ámbito y realizar en el marco de de nuestras facultades y atribuciones legales, acciones tendientes a su fortalecimiento.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad esencial que persigue esta propuesta, es el saneamiento del medio ambiente, en aras de proteger la salud pública, quienes emitimos el presente Dictamen avalamos plenamente lo propuesto en ella, pues nos encontramos ante una acción legislativa que entraña el loable propósito de exhortar respetuosa y atentamente a los Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad con pleno respeto a su autonomía, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.

En torno a lo expuesto, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA PROPIA DE SU ESFERA DE COMPETENCIA, A REFORZAR LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL E HIGIENE, EN PARTICULAR LO CONCERNIENTE A LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS BALDIOS O NO EDIFICADOS UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS DE LA ENTIDAD.

ARTÍCULO PRIMERO:- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los

Ayuntamientos de los Municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía administrativa propia de su esfera de competencia, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene, en particular lo concerniente a la limpieza de los predios baldíos o no edificados ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO:- Comuníquese a los Ayuntamientos de los Municipios de esta entidad el presente Punto de Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Firman los Diputados Integrantes de la Comisión de Salud.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del

artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 31 votos a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alfonso de León Perales**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que en los Hospitales dependientes de su jurisdicción y en particular al Hospital General de Nuevo Laredo, para que extiendan los certificados de nacido vivo en sus instalaciones, aún y cuando sus padres tengan adeudos por servicios prestados por concepto de maternidad.**

Diputado Alfonso de León Perales.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada la **Iniciativa de punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal para que les solicite a los hospitales dependiente de su jurisdicción y en particular al Hospital General de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que extienda los certificados de nacido vivo de todos los menores que hayan nacido en sus instalaciones aún y cuando sus padres tengan adeudos por los servicios prestados por concepto de maternidad**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso h), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

DICTAMEN

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten.

En principio es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una respetuosa solicitud a

Hospital General de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que extienda los certificados de nacido vivo de todos los menores que hayan nacido en sus instalaciones aun y cuando sus padres tengan adeudos por los servicios prestados por concepto de maternidad.

Al efecto en su exposición de motivos los promoventes de la iniciativa sustentan su iniciativa argumentando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, que: "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

Que la Constitución del Estado de Tamaulipas en su numeral 16, ordena: El pueblo de Tamaulipas establece que el respeto a las libertades y derechos fundamentales constituye la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. En consecuencia, en el Estado toda persona goza de las garantías individuales reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que la misma establece; y disfruta de las libertades y derechos fundamentales contenidos en los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Tamaulipas se

adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población".

Mencionan los promoventes que para dar cumplimiento a lo anterior, ésta soberanía expidió diversos ordenamientos como lo son las Leyes para el Desarrollo Familiar y de los Derechos de las Niñas y Niños ambas del Estado de Tamaulipas.

En las cuales quedó establecido en uno sus artículos, que el Estado tiene la responsabilidad de proteger a todos los menores y, de manera especial, a quienes se hallen amenazados o vulnerados en sus derechos; a los infractores; a los discapacitados; a los desamparados por carecer su familia de los medios de subsistencia que satisfagan sus necesidades básicas; a los afectados por conflictos armados, desplazados o repatriados; y, en general, a todos aquellos menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que no obstante el derecho superior que tienen los niños y niñas tamaulipecos, a ser registrados y gozar de un nombre propio, mediante el cual se les generará identidad y seguridad jurídica, en la práctica nos damos cuenta de que algunos menores de edad que nacen en diversos hospitales de nuestro estado, no son registrados en virtud de que las autoridades de los centros de salud no expiden

los certificados de nacido vivo al existir un adeudo por parte de las familias de escasos recursos que acuden a dichas instituciones para ser atendidas de parto u operación cesárea.

Que en la Ciudad de Nuevo Laredo, existen casos en donde menores que ya tienen 4, 5 o 6 años de edad no cuentan con acta de nacimiento; pues al haber nacido en una familia de escasos recursos, sus padres no han podido liquidar el adeudo de atención médica ante el hospital general, institución de salud que no entrega los certificados de nacido vivo por falta de pago.

Que lo anterior perjudica y violenta los derechos de los menores tamaulipecos, pues al no contar con un registro, no pueden ser inscritos en la primaria o a los servicios de salud.

Por otra parte, esta comisión dictaminadora al momento de realizar el estudio de la iniciativa en comento, consideró que es una obligación de todos los hospitales de Tamaulipas, expedir los certificados de nacido vivo que se expedirán con carácter de obligatorio por los profesionales de la medicina, según consta en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 130 y 133.

Ahora bien, con el fin de clarificar y sistematizar el contenido del Punto de Acuerdo que se pretende, esta Comisión Dictaminadora desea señalar que para darle claridad a la propuesta se le hicieron algunas modificaciones a lo planteado por los promoventes.

Por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

presente dictamen, así como del siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PARA QUE LES SOLICITE A LOS HOSPITALES DEPENDIENTE DE SU JURISDICCION Y EN PARTICULAR AL HOSPITAL GENERAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA QUE EXTIENDA LOS CERTIFICADOS DE NACIDO VIVO DE TODOS LOS MENORES QUE HAYAN NACIDO EN SUS INSTALACIONES AUN Y CUANDO SUS PADRES TENGAN ADEUDOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CONCEPTO DE MATERNIDAD.

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el interés superior del respeto a los derechos de las niñas y los niños del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal, para que le requiera al Hospital General de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y a todos los hospitales dependientes de su jurisdicción, para que extiendan los certificados de nacido vivo de todos los menores que hayan nacido en sus instalaciones aun y cuando sus padres tengan adeudos por los servicios prestados por concepto de maternidad.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Salud.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto

de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de un legislador, para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores: La anterior administración local nos dejó una deuda pública directa tan cuantiosa que supera con creces la de seis años atrás, según los más enterados servidores públicos actuales. De esta deuda pública directa se desprenden un conjunto de dudas, hasta el momento sin que las respuestas que el interés general requiere y ha demandado. No vaya a creerse que son dudas dolosas, aventuradas, de mala fe, ni nada por el estilo. Muy por el contrario, se trata de dudas razonables, fundadas y bastante serias; tales dudas surgen de la lectura atenta y cuidadosa de diversos documentos, al alcance de cualquiera. El primer documento de que quiero ocuparme es el Sexto Informe de Gobierno, rendido el 28 de noviembre del 2004 ante esta representación popular en términos del artículo 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dentro del capítulo titulado "*Finanzas Públicas*", esa rendición de cuentas nos ofrece un panorama optimista, prometedor y pleno de grandes realizaciones. No encontramos ahí ni un solo nubarrón, ninguna estrechez económica, nada de problemas

grandes o pequeños que empañaran la recta final del recién concluido sexenio gubernamental. En efecto, lo reportado entonces al cuerpo legislativo es que en Tamaulipas teníamos "finanzas sanas, finanzas públicas y equilibradas", resaltándose que el presupuesto de egresos era ejercido "sin exceder los recursos obtenidos". Es más, en la página 233 se dice a la letra: "Los convenios de descentralización de recursos federales para educación, salud y sector agropecuario nos generan recursos alrededor del orden de los 2 mil 578 millones de pesos, adicionales a los 17 mil 318 millones de pesos aprobados por esta Soberanía en la Ley de Ingresos del Estado. Se estiman ingresos por 21 mil millones 114 millones de pesos al cierre del 2004. En seis años los ingresos se incrementaron en un 146 por ciento". Tres párrafos abajo encontramos otra noticia que copio íntegra: "El incremento esperado en los ingresos propios es del 12.3 por ciento respecto a 2003, mientras que las participaciones e incentivos federales crecerán un 11.5 por ciento y los fondos de aportaciones federales, el 15.5 por ciento". Hasta aquí la cita; es decir que al cierre de 2004 los ingresos no eran deficitarios, sino que anticipaban un superávit de casi 22 puntos relativos, equivalente a más de 2 mil 500 millones de pesos. Mejor, imposible; por ende, en su sexta y última comparecencia el titular de la anterior administración pública de Tamaulipas para nada previó la necesidad de recurrir a empréstito alguno. Corroboro la apreciación otro documento bastante esclarecedor. Les estoy hablando del Periódico Oficial fechado el 14 de octubre de 2004. En su página 9, la Secretaría de Finanzas difunde el saldo de la deuda pública directa del Gobierno del Estado al 30 de octubre de 2004. El reporte nos deja apreciar que el expresado adeudo está compuesto por nueve créditos en total, siete de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los cuales provienen de la banca pública, contratados en 1995, excepto uno, que es de 1996. Sólo dos de los empréstitos restantes tienen origen en instituciones privadas, siendo uno de 2003, mientras que el otro carece de fecha y el saldo prácticamente duplica su importe original, quien sabe por qué. Sin entrar en mayores detalles, nos limitaremos a subrayar que la pasada administración local cerró su penúltimo trimestre con una deuda directa de 371 millones 972 mil 765 pesos. Si relacionamos entre sí el par de documentos mencionados, queda en firme que el 28 de noviembre de 2004 el Gobierno del Estado no había recurrido a ningún préstamo fuera de los consignados el 14 de octubre de 2004 en el Periódico Oficial. Esto es así porque de otra manera el sexto informe del pasado sexenio gubernamental hubiera sido incompleto y, por lo tanto, contrario al artículo 91, fracción XXXIII, de la Carta Magna de Tamaulipas. La misma credibilidad merece aquello de que el presupuesto de egresos era ejercido "sin exceder los recursos obtenidos", y que estos últimos serían casi 22 por ciento mayores a los "aprobados por esta Soberanía en la Ley de Ingresos del Estado". En consecuencia, ninguna razón existía para pedir prestado antes de concluir el correspondiente ejercicio fiscal. Otro documento, sin embargo, nos permite advertir que el informe rendido el 28 de noviembre de 2004 no tuvo el contenido completo que exige nuestro texto constitucional; este otro documento es el Periódico Oficial del 11 de enero del 2005, en su página 6 esta vez la Secretaría de Finanzas da a conocer la deuda pública del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2004. El débito directo acusaba a esas alturas un saldo de 931 millones 813 mil 579 pesos, lo que representa un espectacular repunte superior al 150 por ciento respecto al trimestre anterior inmediato. No nos lo explicamos, ya que se alardeaba de

finanzas públicas "sanas y equilibradas", así como de un nada despreciable superávit en los ingresos. El espectacular incremento de la deuda pública directa del Gobierno de Tamaulipas tiene que ver en gran medida con los préstamos tramitados poco antes de concluir las funciones de la pasada administración local; efectivamente, esta última pidió dos créditos a Bancomer y Serfín respectivamente, cada uno por 300 millones de pesos, los empréstitos de último momento componen casi dos tercios del endeudamiento heredado. Pareciera que como los anteriores funcionarios estatales ya iban de salida apenas abonaron una pizcacha al par de préstamos, pues es mínima la diferencia entre el importe original y su saldo; llama la atención que dichos recursos fueran solicitados a la banca privada y no a un organismo público, en capacidad de financiar obras de beneficio colectivo con tasas alejadas del mero interés comercial. A propósito, la aplicación de los 600 millones de pesos es hasta ahora un misterio. Como dicen por ahí, nadie sabe, nadie supo. Sin embargo, de acuerdo con la fracción VII, párrafo segundo, del artículo 117 de la Constitución General de la República, los Estados sólo pueden contraer empréstitos cuando sean para inversiones públicas productivas. Se nos hace difícil que en este tipo de inversiones se utilizaran los 600 millones de pesos durante las semanas que cerraron la pasada administración estatal. En cambio, el 30 de enero de 2005 la revista Proceso, de amplia circulación nacional, publicó lo que enseguida transcribo: Para no quedarse atrás, el precandidato a la presidencia de la República Tomás Yarrington continuó su intensa campaña de 'spots' televisivos. En octubre y diciembre de 2004, el ahora ex gobernador de Tamaulipas destinó 19 millones 842 mil pesos en promoción de obras de gobierno, según un estudio publicado por el

periódico *'El Universal'*. Otras fuentes informan que Yarrington llegó a un acuerdo para invertir, a partir del 20 de enero de este año, cerca de 30 millones de pesos en horario Triple A en las televisoras". Fin de la cita. Las suspicacias crecen y se multiplican ante la falta de transparencia. El marco normativo aplicable ordena inscribir en el Registro Estatal de Deuda Pública el destino de los recursos crediticios. Pero este dato es omitido en los reportes insertados en el Periódico Oficial, como si fuera secreto de vida o muerte. Por tan marcado hermetismo la sociedad ignora si los préstamos de 600 millones de pesos sirvieron para proyectos productivos o si se contravino la Constitución federal. Sería el colmo que en menoscabo de disposiciones jurídicas muy precisas, el pleno del Congreso tampoco pudiera conocer el informe de resultados que la Auditoría Superior de Tamaulipas tiene que remitirle con motivo de la revisión del desempeño presupuestal del Ejecutivo en octubre y diciembre de 2004. Sin ese informe los detalles de los créditos por 600 millones de pesos continuarían siendo un misterio incluso para el pleno del Congreso, que votaría a ciegas la última cuenta pública trimestral del anterior gobierno del Estado, todavía sin calificar, lo cual causa extrañeza. Claro está que la mayoría es capaz de aprobar contra viento y marea el dictamen de rigor, aun cuando careciera del adecuado sustento informativo. No obstante, cobraría mayor fuerza la percepción de que al revisar y calificar las cuentas públicas el castigo es para unos, mientras que a otros todo se les disculpa. Cuidado, mucho cuidado, porque la credibilidad de nuestro sistema de fiscalización entraría así en grave e irremediable crisis, y es que resulta imposible tapar el sol con un dedo, por muy influyente que éste sea o haya sido. He dado cuenta, señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Martínez Infante, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aida Araceli Acuña Cruz. Con su permiso señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios sobre el asunto que acaba de tratar el Diputado que me antecedió en la palabra, y quiero precisar algunos datos al respecto. El saldo de la deuda pública del Gobierno de Tamaulipas, a marzo del 2005 es de 866 millones de pesos, esto incluye deuda contratada en 1995, 1996, 2003 y 2004, la totalidad de las deudas fueron todas autorizadas por el Congreso del Estado en sus años correspondientes, por ejemplo: la deuda contraída en 2003 es de 400 millones de pesos y fue autorizada por el Congreso del Estado en diciembre de 2002, y su contratación se realizó el último trimestre del 2003. Para el caso del crédito por 600 millones de pesos, tiene la autorización del Congreso del Estado y se registra en el presupuesto de egresos autorizado en diciembre del 2003, en estricto sentido, la planeación de estos últimos recursos se hizo en septiembre del 2003 en la Secretaría de Finanzas, para después pasar a la oficina del Gobernador, y en noviembre pasa al Congreso del Estado para su modificación y aprobación en su caso. Estos son los tiempos, señores, que marcan las leyes correspondientes en materia de gasto público, ingresos públicos y deuda pública, asimismo es importante señalar que la autorización del crédito por parte del Congreso del Estado es para el año fiscal del 2004, únicamente, y por lo tanto, si el crédito no es contratado, la oportunidad se hubiera perdido; lo que pudiera ocasionar presiones de liquidez en el ejercicio del presupuesto del siguiente año fiscal, todos los contratos de deuda pública del Gobierno del Estado, tasas de interés, plazos de pago, saldos iniciales, saldos actuales, inscripciones

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e institución Bancaria, son publicados trimestralmente en el Periódico Oficial del Estado, y adicionalmente esta información esta disponible en la página de internet del Gobierno del Estado, por lo tanto, la información para todos ustedes es pública y es de libre acceso para todos los que quieran consultarla. Cabe recordar, que las autoridades de regulación financiera y bancaria de este País, no permiten a ninguna institución financiera mexicana, ni internacional otorgar créditos a Gobierno alguno en México, sin aprobación de las leyes correspondientes de deuda pública, que para el caso de Tamaulipas, es entre otras, la autorización del Congreso del Estado, su aplicación a obras públicas, y la vigencia de sus calificaciones crediticias. El Gobierno de Tamaulipas, tiene un presupuesto alrededor de 23 mil millones de pesos, y el monto de la deuda representa el 3.7 por ciento de su presupuesto, como punto de comparación tenemos que el Gobierno del Distrito Federal, tiene una deuda cercana a los 41 mil millones de pesos, y representa el 48 por ciento de su presupuesto total para el Gobierno del Estado. Para el Estado de Nuevo León, representa la deuda pública, la que le dejaron al actual administración, representa el 25 por ciento del total de su presupuesto. El manejo de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, está certificado por estándar ampus, y por mudis inversos servis, ambas empresas son independientes, reconocidas nacionalmente e internacionalmente, y autorizadas para emitir calificaciones por las instituciones correspondientes, la calificación obtenida coloca al Gobierno del Estado de Tamaulipas, en tal situación que ninguna entidad federativa en toda la República Mexicana, tiene una mejor calificación a la obtenida por Tamaulipas; además sus consideraciones técnicas son públicas y se

pueden consultar libremente en las páginas web correspondientes. Dadas las excelentes condiciones de contratación de los créditos, el servicio de deuda por concepto de intereses sobre el saldo de 866 millones de pesos, representa el 30 % de los últimos dos créditos, están contratados a una tasa del pie más .38 por ciento, lo que representa una de las mejores tasas del mercado crediticio nacional, esta información también es pública, y la pueden ustedes verificar en las páginas correspondientes; a manera de comparación, si una persona tiene un salario de 10 mil pesos al mes, que anualizados sería 120 mil pesos, la parte correspondiente sería al 3.7 por ciento de nivel de deuda, serían 4 mil 440 pesos, es el resultado de multiplicar 120 mil pesos por .037, y en términos de pago de interés, equivale a 444 pesos anuales, o bien, 37 pesos al mes. Otra forma de ver estos números, es querer pensar que un persona que recibe 120 mil pesos al año, y esta endeudado con 4 mil 440 pesos, y paga un interés de 444 pesos al año, o bien, 37 pesos al mes, ha cometido un gravísimo error en términos de prudencia financiera, de hecho, el análisis que haría esta persona es el siguiente: si yo puedo conseguir un crédito para un proyecto personal, por ejemplo: reparar un automóvil, ahorrarse tiempo, visitar más clientes y obtener mayores ingresos, que sea capaz de producir más de lo que se paga por concepto del pago de intereses, pues lo tomaría, lo mismo sucede con una organización como el Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual, tiene la capacidad para construir proyectos que tengan una rentabilidad social superior al 10 por ciento que es costo del crédito, lo grave sería que una organización como esta, o cualquiera otra no tenga en su cabeza proyectos sociales que puedan redituar a la ciudadanía más que el 10 por ciento, que es costo de la deuda; eso sí,

señores, sería una gran tragedia, como también es una tragedia endeudar enormemente como lo he comentado de algunos gobiernos, endeudar enormemente a sus generaciones futuras, eso sí es una tragedia, en este tema lo que se busca es tener un nivel óptimo de deuda y para eso se hacen análisis correspondientes de los ingresos, su calidad, su certidumbre, ambiente económico de la región, situación política, administración de los recursos, solvencia, liquidez, estructura de la deuda, plazos, tasa y condiciones, garantías excepto en las calificaciones independientes y calidad de los proyectos de la administración solicitante, un rango, fíjense bien, generalmente aceptado, es tener niveles de deuda del 5 por ciento al 15 por ciento del presupuesto total. La aplicación de los recursos crediticios, todos, esta sujeta a la autorización del Congreso del Estado, a los programas de obra pública establecidos, y son reportados y supervisados permanentemente por la Contraloría del Estado y el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior de Fiscalización, esperamos entonces los resultados, los informes de resultados que presente la propia Auditoría Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado. Asimismo, se le entrega la información a las instituciones bancarias y calificadoras crediticias y correspondientes en su caso. Que razones tuvo el Gobierno del Estado para contratar en el último trimestre y voy a mencionar algunas de ellas, los ingresos, primero una razón, los ingresos son más altos en la primera mitad del año fiscal, por ejemplo, el pago de tenencias, derechos de automóviles y placas, y para municipios el impuesto predial; por lo tanto, no hay tanta necesidad para hacer contrataciones de los créditos autorizados en la primera parte del año, por el contrario, al final del año los ingresos son menores y es cuando existe más presión para contratar los

créditos, o yo les hago la pregunta ¿cuándo contratan créditos?, cuando tienen liquidez, o cuando carecen de ella; la segunda razón, dado que la mayor parte de los ingresos alrededor del 93 por ciento del total de los ingresos del Gobierno del Estado son de origen federal, y dado que su aprobación, aplicación y reglas de operación son totalmente ajenas a la Secretaría de Finanzas, la prudencia y precaución en la planeación, el seguimiento de su comportamiento durante la mayor parte del año fiscal y su ejercicio puntual, es recomendable, esta práctica es todavía más recomendable en un ambiente de enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo Federal y el Legislativo Federal en materia presupuesta, ya que se le agregan grados de incertidumbre al ejercicio presupuestal en su conjunto. Otra razón, el ritmo de gasto en las obras públicas estatales y en las obras en coordinación con la federación y municipios, se presenta fundamentalmente en la última parte del año, dado los tiempos de elaboración de los proyectos ejecutivos, coordinación interinstitucional del Gobierno del Estado, organismos y liberación de derechos de vía, en su caso, ejecución y supervisión de las obras; adicionalmente el gasto de aguinaldos, de burocracia, del magisterio del sector salud, se presenta también en el último trimestre del año, en el último mes del año, por lo tanto, no hay tanta presión para contratar los créditos autorizados en la primera parte del año y si existe la presión para contratarlos, sí existe la presión para contratarlos en la última parte del año. Otra razón, el gasto en servicio de deuda por concepto de intereses, se reduce al alargar al máximo posible su contratación y usar recursos de provisiones, la estrategia permanente es aprovechar los recursos de provisiones para autofinanciar lo máximo posible, y evitar el uso de recursos crediticios y en consecuencia el pago de servicio de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

deuda pública, y la última, aprovechar la oportunidad de empezar sin restricciones de liquidez, al inicio del ejercicio del presupuesto del año siguiente y forzar solicitudes prematuras del Congreso del Estado en los primeros años del ejercicio fiscal, un último dato, el crédito del 2003 y del 2004 se contrataron en el último trimestre de cada año, es decir, casi un año después de la autorización del Congreso del Estado, y casi un año y medio desde su etapa de planeación, asimismo para el año fiscal 2005 el Congreso del Estado autorizó la contratación de 600 millones de pesos y es fecha que no se han contratado, dadas las condiciones anteriormente expuestas. Además se mencionó aquí algunas publicaciones de los medios de comunicación, mis respetos para todos ellos, para los medios de comunicación, pero yo considero señor Diputado que aquí se vienen a hablar con hechos reales y concretos, y por último, quiero hacer una corrección, el Gobierno del Estado de Nuevo León, si corresponde su deuda, dije al 25 por ciento, corrijo, es el 33 por ciento de su presupuesto. Es cuanto señor Diputado.

Presidente: Gracias Diputada Aída, tiene el uso de la palabra la Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Con su permiso Diputado Presidente, yo creo que es muy interesante manejar números, yo estoy acostumbrada a manejar números, y me da un poco de pena, por que todos tenemos derecho a expresarnos y difiero mucho de la información que ha sido proporcionada, porque la unidad de coordinación con entidades federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporciona información de las entidades federativas, en su página www.shcp.gobiernodemexico Deuda Pública

de Entidades Federativas, Tamaulipas a junio del 2005, tiene mil 171 millones de pesos y cualquiera que tenga su computadora ahorita puede sacar la información y desmentirme, ese es a junio del 2005, mil 171 millones de pesos, a diciembre, al 31 de diciembre de 2004 en la misma página lo pueden consultar de inmediato, tiene mil 343 millones de pesos, difiero un poco en la información que nos dio el compañero de 971 millones de pesos; entonces, aquí tengo los diarios oficiales del 2003, del 2002, 2003 y 2004, en los diarios oficiales, ahí marca que se contrato deuda por, se autorizó al Gobierno del Estado a contratar deuda para 2004 por 600 millones, entonces, partiendo de la misma página de la Secretaría de Hacienda, su saldo al 31 de diciembre de 2003, que también esta ahí en la página y que cualquiera puede acceder son 758 millones, con lo que se inició el periodo 2004, no tengo acceso a la información de la Contraloría, ni de la Secretaría de Finanzas, nada más me voy sobre los diarios oficiales, entonces, el día 31 de diciembre tenemos 758 millones de pesos, más la autorización que da para contratar deudas para 2004 son 600 millones; el que tenga ahí calculadora o la misma computadora, sumamos 758 al 31 de diciembre del 2003, más 600 millones son mil 358, lo que nos autoriza el presupuesto de egresos de 2004 del Estado son pagar de deuda 366 millones, entonces a los mil 358 le quitamos los 366 y nos dá un saldo al 31 de diciembre de la deuda pública de 992 millones, pero resulta que no coincide con lo que viene en la página de la Secretaría de Hacienda que dice mil 343 millones de pesos, fácilmente hacemos la operación de suma y resta, etcétera, y hay una diferencia de 351 millones de pesos; y si nos vamos a 2005, pues ya para junio la misma página nos da, que a junio el Gobierno del Estado de Tamaulipas, tiene una deuda de mil 171 millones de pesos, es a

consideración de ustedes, pueden consultarlo en la página que ya les mencione, gracias.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Mil disculpas, jamás he subido por alusiones, no es mi estilo hacerme aludido nunca, pero si quiero precisar, principalmente para la ex Contralora, creo que tenía bajo su cargo precisamente llevar toda la transparencia en manejo de recursos de la administración pasada, voy a hacer esta única excepción, por alusión, porque no creo que sea el camino el hecho de que cada rato nos subamos a la Tribuna para estar diciendo lo mismo, hay que reconocer cuando se hizo mal, y hay que reconocer cuando también se hizo bien; cuando se hace la cerrazón de que no queremos reconocer lo que se hizo mal, pues podemos estar aquí todo el año sobre el mismo punto, y va a ser un estira y afloja que no nos va llevar a ningún lado, el problema es que la ciudadanía si es la que esta sufriendo y sigue sufriendo por malos manejos en cuestión de los recursos públicos; y esos malos manejos no nada más es en el Gobierno del Estado, se traduce también a los Municipios y se traduce también a los organismo descentralizados, pero quiero ser claro; censurable resultaría sin duda incriminar a alguien, imputándole lo que no más conocemos de puras oídas, pero también resulta, también lo sería esculparlo a toche y moche, sin los pelos de la burra en la mano como luego se dice normalmente entre la ciudadanía; yo no hago ni adelanto juicios de valor para hacer imputaciones sin fundamento, pero tampoco le hago al defensor de oficio ni lambiscón, ni zalamero, lo que a este Congreso es su dignidad, obligación

corresponde es conocer y transparentar la información relativa a los créditos por los 600 millones de pesos, tramitados extrañamente al cuarto para las doce por la anterior administración estatal. No se trata de ningún capricho, la fracción segunda el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública, dice que el Ejecutivo debe informar a esta soberanía en un plazo perentorio de los pormenores de la deuda pública, sin embargo, ese plazo legal venció y aquí seguimos sin saber con certeza a donde fueron a parar los 600 millones de pesos que se pidieron prestados muy al último en el mes de diciembre del sexenio gubernamental que acaba de terminar; no tengo elementos para descartar que se hayan utilizado en promocionar la imagen personal de algún precandidato a la Presidencia de la República, es decir, ninguno de nosotros lo sabemos, ni podemos defenderlo tampoco, tampoco podemos acusarlo, precisamente por eso necesitamos los informes que ordena la ley, y es que como dice el refrán “el que nada debe, nada teme”. Si lo que dice la ex Contralora, que al final del año pasado se vieron en la necesidad de requerir préstamos, que ya no había ingresos, por tenencia y otros, formas de obtenerlo, entonces por que en los otros años no pidieron los préstamos, porque nada más un mes antes de salirse, ni siquiera un mes antes de retirarse, porque en el informe que da el ex Gobernador, el 28 de noviembre del 2004, el dice que tiene finanzas sanas y dice que hay un superávit, pues resulta que el diciembre, el 31 de diciembre del 2004, si, solicitaron los préstamos, entonces, o el ex Gobernador cometió un error, o no sabía de la finanzas que tenía en el Estado. Me dice que para proyectos sociales, la ex Contralora, en 15 días gastar 600 millones de pesos en proyectos sociales, para mi es extraño, no conozco ninguna administración que en 15 días invierta 600 millones de pesos en

proyectos sociales, la ley es muy clara, la ley no te dice que proyectos sociales, dice proyectos productivos, muy claro; la Constitución Federal dice: los Gobiernos de los Estados solamente podrán adquirir deuda para proyectos productivos, no sociales; también nos informa que hubo petición para obtener los préstamos, no es cierto, yo he estado buscando en todos los diarios oficiales de la legislación anterior, no se encuentra. Si nos vamos a la realidad de las cosas, aquí tengo en mis manos, el Diario Oficial del 14 de octubre del 2004 donde dice: que la deuda directa es de 371 millones 971 mil 765, este es el documento oficial, si, y también tengo el Diario Oficial del 11 de enero del 2005, donde dice: que son 931 millones 813 mil 579, estos son documentos oficiales, publicaciones oficiales de la Secretaría de Finanzas y que la Contraloría debería de saber, y el Informe del Gobernador, el 28 de noviembre nos dice que son 371 millones de pesos lo que quedan en deuda, eso nos hace suponer, que entre el 28 de noviembre y el día último de diciembre, se obtuvieron 600 millones de pesos, pero no solamente eso, vemos que el crédito que sacaron en BANCOMER de 300 millones de pesos, ni siquiera tiene número de registro en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un servidor no está inventando nada, esta en blanco los números de registro, ni siquiera la Secretaría de Finanzas sabía que se obtuvo este préstamo, 300 millones de pesos; y en el otro, esta completamente en limpio todos los créditos anteriores, no los tenía registrados en la Secretaría de Finanzas, esto compañeros si es complicado y esta, nos da mucho que pensar, yo no digo que el ex Gobernador se llevo ese dinero, lo único que digo es: que nos de el soporte para poder saber a donde fue destinado, los ciudadanos tienen derecho a saber en que se gasto ese dinero, nada más, eso es lo que estamos

pidiendo, yo no estoy culpando a nadie, porque no tengo todavía las pruebas para decir que se lo llevo para su casa, o que se lo llevo para donde sea, no, estoy diciendo que no hay el soporte para poder saber en donde quedo ese dinero, que a mediados de diciembre obtuvieron como deuda pública, eso es lo que queremos, nos hace suponer muchas cosas, porque el ex Gobernador se va de precandidato y tiene una campaña muy grande, posiblemente sea de sus ahorros, posiblemente; pero también nos hace suponer que pudiera haber un mal manejo, y eso es lo que estamos pidiendo que nos entreguen la comprobación de la documentación para poder cuando se valla a revisar la cuenta pública del 2004 del Gobierno del Estado, tener los argumentos suficientes para poder dictaminar, y no, que se vaya a hacer como se hace normalmente que nos entregan un hoja donde diga que el Auditor Superior revisó la cuenta pública y que esta todo muy bien, y que por lo tanto hay que aprobarla, eso no, porque eso es una falta de respeto muy grande para la ciudadanía que deposito la confianza tanto en el Gobernador, como en este Poder Legislativo, y esa es nuestra obligación, poder decir a la gente que lo que se está haciendo en la transparencia de los recursos es real, o no, y esto a propiciado que se quiera venir aquí a decir que otros Estado, o que otras Naciones tienen deuda, a nosotros nos corresponde Tamaulipas, única y exclusivamente Tamaulipas, nos corresponde saber cuanto se está destinando para cada rubro en la administración, nos interesa saber y a la ciudadanía le interesa saber, que es lo que se está gastando en seguridad pública, que se está gastando en inversión directa, que se está gastando para generar empleos, que se está gastando para dar los servicios, eso es lo que nos interesa y lo que la ciudadanía desea, a nosotros no nos interesa los que gasto Bush, o

lo que gasto el Presidente de Brasil, no nos interesa, nos interesa aquí, nos interesa abatir la extrema pobreza que ahí en los Tamaulipas, nos interesa abatir la inseguridad que esta dándose en Tamaulipas, nos interesa crear empleos, eso es lo que nos interesa, lo demás, solamente son salidas y no creo que sea justo.

Presidente: Gracias Diputado, tiene la palabra del Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputados, el presupuesto, claro que es una herramienta fundamental para la planeación financiera de cualquier ente, y el presupuesto es precisamente eso, presupuesto, en base a ciertas consideraciones, se determina que probablemente haya tales ingresos y tales gastos, los empréstitos autorizados en los presupuestos se convierten en ingresos y se convierte en deuda cuando se realizan, en el caso que nos ocupa, obviamente, que esos empréstitos se autorizan tanto y no solamente en este Congreso, porque hay que referirnos también a nuestro entorno nacional, a nuestro entorno mundial inclusive, es una práctica común en materia de empréstitos públicos que también se pudieran considerar para la compra de deuda, si, y en fin, hay una gama aplicable, legalmente considerada para la aplicación de los empréstitos, en lo que se refiere a la información de la página de la Secretaría de Hacienda, esta se da precisamente por el convenio de colaboración administrativa, federación estado en materia financiera, en materia fiscal a través de dos instrumentos, primero: una cuenta comprobada que mensualmente se envía precisamente a la Secretaría de Hacienda que es el órgano competente de la federación, y por otro lado, rendimiento de deuda pública, aquí, o esta desfasado por los números que yo escuche, o

se trata de que están involucrando tanto la deuda directa como la indirecta, y bien, yo creo que también debemos de considerar que son tiempos políticos, yo lo dije al inicio de la, periodo pasado, verdad, que no caigamos en la tentación de convertir este Pleno, este Congreso en una arena política que a nada nos lleva, yo creo y estoy de acuerdo con lo que aquí se ha dicho también, porque todos estamos preocupados por el bienestar de los Tamaulipecos, todos los 32 que estamos aquí sin excepción, porque ese es nuestro compromiso irrenunciable, y bueno, yo creo que también en su oportunidad y conforme a las leyes que nos rigen se darán a conocer los resultados de la aplicación de todos los rubros en materia de ingresos y en materia de egresos del año pasado, como corresponde, entonces yo creo que lo más conveniente es no prejuzgar, es empeñarnos en lo que estamos empeñados los 32 en hacer lo mejor por Tamaulipas, y por su puesto, estamos abiertos como siempre lo hemos estado con esta fracción parlamentaria de recibir cualquier denuncia, cualquier señalamiento, y por su puesto, que conforme a la ley que nos rige vamos a dar cumplida satisfacción a lo que se solicita, yo creo que aquí, de lo que se trata, precisamente es de encausar las cosas hacia la legalidad, que nada empañe, yo lo dije una vez y lo repito: que ninguna sombra de ningún hombre, de ningún origen.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con permiso Diputado Presidente, estaba escuchando con atención todos los posicionamientos de los compañeros, y realmente me resulta un tanto patético escuchar tantas justificaciones, que no se pueden justificar, yo veo, ahora si como dicen:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mucho brinco estando el suelo tan parejo, aquí lo que se trata únicamente de transparentar los recursos públicos del Gobierno del Estado, recuerdo en el 2001 cuando el Gobierno Federal en iniciativa del Presidente Fox, se promulgó la Ley de Acceso a la Información y Transparencia y Acceso a la Información Pública, que no fue publicada en el Periódico Oficial del Estado aquí en Tamaulipas, violando la Constitución el entonces Gobernador Tomas Yarrington, cuando protestó, protestó cumplir y hacer cumplir con la Constitución de las leyes y no lo hizo, porque la palabra transparencia y a la palabra acceso a la información, pues le tiene mucho miedo, en cambio la ley, ley de información pública, ni acceso, ni transparencia, porque esas dos palabras les causa pavor. Por otro lado, cuando escucho que piden un préstamo en diciembre, también se ve en la mente el caso de Nuevo Laredo, que faltando 15 días venden terrenos de 4 millones de dólares, y la verdad es que como van a, dice muy claramente el decreto por obra de infraestructura urbana, sino hizo nada en dos años 11 meses, pues lo va a hacer en 15 días, no lo hizo, faltando cuatro horas para que se acabara su administración vende 520 lotes en reservas territoriales, para que los vende, hasta la fecha, la Auditoría Superior, pues no creo que vaya a encontrar nada, de eso se van a encargar las autoridades federales seguramente, no creemos en la Auditoría, ni tampoco en la Contraloría; realmente queda, que trata de transparentar los recursos públicos, se habla de que estamos en tiempos políticos, siempre salen con la misma cantaleta de que estamos en tiempos políticos y las corruptelas nunca se pueden denunciar, no estamos en elecciones ahorita, no hay candidatos todavía y ya estamos en tiempos políticos que vienen a hablar a esta Tribuna, si no hay candidatos, que me dice el proceso,

cual tiempo político, repito no se puede justificar, lo injustificable, ni defender al indefendible, mejor privilegiemos para lo que estas aquí, tenemos una obligación de fiscalizar los recursos públicos, privilegiar la transparencia, que es una exigencia del pueblo Tamaulipeco, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Bueno, con el mismo tema, después de la participación tan elocuente de mis compañeros Diputados Julio César Martínez Infante, Aída Acuña Cruz, María Eugenia de León, Everardo Quiroz, con el mismo tema, me voy a dirigir de una manera más simple, así como hablan en mi rancho, para que los medios de comunicación que amablemente estén cubriendo y donde pueda trascender la noticia, lo expliquen llanamente, es muy sencillo, por su puesto que respeto los argumentos de la Diputada Aída Acuña, los argumentos del Diputado Julio César Martínez, pero de una manera simple, el dinero que estamos cuestionando y que además para eso estamos aquí en esta Tribuna, ese dineros, los comentarios que dice uno y que dice otro, todos respetables, concretamente donde esta; precisamente para eso deberíamos, porque no lo hacemos, funcionar como tal, como órgano revisor de cuenta pública, pero hay una burla aquí en este Congreso, en el sentido de la Auditoría Superior del Estado, no la conocemos, forma parte del organigrama de este Congreso, de este Honorable Congreso y no la conocemos, no tiene el mínimo detalle el que esta en ese puesto como titular de presentarse o de hacer equipo con los legisladores, que se supone que es parte de nosotros, de este Poder Legislativo, y todo indica, por eso los cuestionamientos atinados

de Julio César Martínez Infante, todo indica a que en vez de transparentar y agilizar, y rendir cuentas para que no estemos con suspicacias, todo indica que es tapar, encubrir, complicidad con esos dineros, es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, ha pedido el uso de la palabra la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Con su permiso Diputado Presidente, con mucho respeto me dirijo al Diputado Julio César, y le quiero pedir, Diputado, el mismo trato que yo le doy, yo a usted no lo trato en su carácter de ex Regidor, lo trato en su carácter de Diputado, lo mismo le pido a usted, no me trate en calidad de ex Contralora, porque ahora soy Diputada local por el Quinto Distrito, eso tiene fundamento en el artículo 68, párrafo I, inciso f) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y también quiero hacer algunos comentarios, tiene razón la Diputada María Eugenia, disculpe, los datos que di, son sin tasas de interés, lo mencioné que la tasa contratada es la más baja del mercado, y lo mismo lo hice con la referencia que hice a otros Gobiernos, di los datos fríos, no di las tasas con las que son contratadas, y si, rectifico o más bien aclaro, la tasa contratada es die, que son 10 por ciento, más .38 que es la más baja en el mercado. Y vuelvo a recordarles que las autoridades de regulación financiera y bancaria de este país no permiten otorgar crédito alguno en México, sin la aplicación de las leyes correspondientes a deuda pública, y para el caso de Tamaulipas, en el caso que ustedes mencionan, tuvo que haber tenido la autorización por parte del Congreso del Estado que esta perfectamente, esta publicada en el Periódico Oficial en diciembre del 2003, y tiene que tener una lista

de aplicación de obras públicas, y la vigencia de las calificaciones crediticias, y esta deuda, aclaro, y se los dije no fue al vapor, se contrato casi un año después de que fue autorizada por parte del Congreso del Estado y fue también contratada casi un año y medio después de su planeación, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Acuña, tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Mil disculpas, había prometido no volver a subir, trato de cumplir mis promesas, compañero, compañeros presidente, hace un momento se hizo una alusión personal directa sobre un servidor, en el trato que yo hice hace un momento sobre una compañera Diputada, quiero ser muy claro que yo hice esa alusión, porque la compañera fue Contralora, porque la compañera tuvo su responsabilidad en llevar la transparencia del manejo de los recursos, porque ese es el trabajo de la contraloría, nada más por eso lo hice, y lo hice también, porque no se puede dar borrón y cuenta nueva, nada más porque asume otro cargo, no, tiene una responsabilidad de acuerdo a la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos, todavía no exime esa responsabilidad, y por lo tanto, todavía se le puede llamar así, es por eso mi intervención, no por otra cosa, y mil disculpas por favor.

Presidente: Diputado Ramón Garza Barrios, tiene uso de la palabra.

Diputado Ramón Garza Barrios. Con el permiso de la Mesa Directiva, y el de mis compañeros Diputados, yo creo que ya se platicó mucho de este tema y yo quisiera tratar de explicar, algo que creo que debe ser prudente y que a lo mejor algunos, en algunos

casos en lo particular yo también batallo para entenderlo, yo creo que todos los Gobiernos y todas las Empresas funcionan a través de corridas financieras, en los cuales durante, en muchos de los casos como son los Gobiernos, los primeros meses del año tenemos muchos ingresos, tenemos los egresos en las corridas financieras, tenemos los egresos mes por mes proyectados, entonces, yo hago, yo tengo contratado, o tengo autorización para contratar un préstamo, pero porque voy a utilizar ese préstamo en los primeros meses del año, en los cuales estoy haciendo obras de proyectos productivos, carreteras, etcétera; como voy, porque voy a utilizar ese préstamo si tengo dinero de lo que me esta, como ya aquí se mencionó, de lo que esta entrando a las arcas de la administración, pero se que ese dinero me va a faltar a través de hacer mis corridas, me va a faltar en los últimos meses del año, pero si yo lo contrato cuando hago los proyectos, pues, estoy pagando un interés de más, prefiero contratarlo cuando lo voy a utilizar para hacer todos los pagos correspondientes de aguinaldos y muchas otras cosas más, y utilice dinero fresco de la administración, para pagar esos proyectos productivos, yo creo que esto está autorizado, y se esta haciendo el uso del recurso, pero yo creo que si nosotros haríamos mal uso de el, si lo contratamos al principio, si lo guardamos, y no tenemos necesidad de utilizarlo, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Garza Barrios, continuando con el orden de asuntos generales, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Hace unas horas, vine con mucha ilusión a esta Tribuna, y me dieron un balde de agua fría aquí mis compañeros del PRI, y bueno, voy por la revancha, no, no en buen

sentido, es algo constructivo, nada que ver con centavos, el caso es que, me dio gusto que sin embargo de manera solidaria, trece compañeros apoyaron esta noble causa, profesional, en el sentido de hacer mejor el, más eficiente el trabajo legislativo aquí en este Congreso, por lo tanto, me permití escribir un mensaje breve, donde pongo lo siguiente, soy un firme creyente del Poder Legislativo, y ahora me doy cuenta que no estuve solo y hubo trece firmes creyentes en el Poder Legislativo, y yo quiero hacer extensiva una invitación para que ustedes 19 compañeros que me llevo muy bien con todos y los respeto profundamente, le tomen sentido a esta propuesta, igual y me lo permiten la volvemos a presentar, la ampliamos, la enriquecemos, y la compartimos los puntos de vistas, y le tomen sentido a lo que yo quise proponer aquí en esta Tribuna, les decía que somos unos firmes creyentes del Poder Legislativo, de las bondades del mismo, de nuestro sistema republicano con tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del respeto absoluto a su autonomía, así como de su complementariedad, sin menoscabo de la autonomía del Poder Legislativo o Ejecutivo, por su puesto que debe haber, creemos y nos daría magníficos resultados, los hay de hecho, cuando hay complementariedad, trabajo de equipo, colaboración de los poderes, estoy seguro que en este contexto nadie de mis compañeros Diputados de esta Honorable Legislatura, estará en desacuerdo en todo aquello que enriquezca y fortalezca al Poder Legislativo del cual formamos parte; todo en sentido escrito, ahí viene la invitación, todo en sentido estricto de agilizar, eficientizar, modernizar nuestro desempeño como cuerpo colegiado, sin menoscabo de reglamentos y leyes que nos rigen, que quiero decir con esto, si nosotros, la Diputación Permanente la ampliamos a siete miembros, como quiera

siempre va a quedar en número non, y además va a ser el reflejo claro de las mayorías, en este caso la mayoría es del Partido Revolucionario Institucional, su votación en los siete Diputados, en la propuesta que yo me permití hacer aquí, sería como quiera de mayoría, sin embargo, un dato muy importante y que da una lectura buena vaya, una lectura saludable en lo que respecta a la pluralidad y a la democracia, es que hubiera más participación, estuvieran reflejadas todas las fuerzas políticas que en este Congreso confluyen, pero además, agilizaría el trabajo, es evidente y no podemos defender ese punto de vista, por eso me extraña y me dolió que sin siquiera analizar mi propuesta, nada más, pun 19. Es evidente que tres personas no pueden hacer el trabajo de 32 o de 7 en su defecto, y si queremos hacer mejor trabajo, mejores resultados, avanzar más, que no nos damos cuenta lo cuestionado que es el Poder Legislativo en este País, y aquí en esta Entidad, 5 meses de vacaciones, sabemos que no son vacaciones, pero así se dicen, y la gente así lo percibe, son 5 meses de vacaciones pagadas, son 5 meses de improductividad, que muchos de nosotros sabemos que no es así, porque cerrarnos a propuestas constructivas modernizadoras de este Poder Legislativo, que recupere al dignidad que históricamente por atavismos culturales, políticos de este país, nos han hecho menos, todo es el Poder Ejecutivo, en otros regimenes, en otros Estados, en otros tiempos, y con mucho sacrificio el Poder Legislativo recuperando el lugar que siempre debe tener, porque es indispensable para la vida sana de la republica los tres poderes, con autoridad y con respeto y con colaboración, de tal manera, que si nosotros nos empequeñecemos y no queremos tener un Congreso eficiente y moderno, ágil, que produzca iniciativas y tantos temas que están

ahí atorados, no podemos cerrar los ojos ante esa falta de progreso, y lo digo con mucho respeto, yo soy parte de ello, entonces mi propuesta era 7 Diputados a la permanente para efectos de agilizar los trabajos, para efecto de pluralidad, para efecto de democracia, para efecto de beneficio y una buena lectura a la ciudadanía, se ponen de acuerdo los Diputados, un poder que hace un verdadero contrapeso y equipo de colaboración con el Ejecutivo que lo requiere, además con el Judicial, sigo con mi documento, sin menoscabo de reglamentos y leyes que nos rigen en beneficio del quehacer parlamentario y con respeto a las diferentes corrientes ideológicas, y sobre todo en beneficio de la sociedad Tamaulipeca, que eso es, el elemento sustancial, la razón de ser de este Poder Legislativo, la ciudadanía. Por todo esto, es patético e incomprensible el bloque de algunos, o en el mejor de los casos, la mala interpretación de propuestas constructivas, para eficientizar el trabajo de este poder, llama la atención, tal parece que ni siquiera se detienen o nos detenemos, o nos percatamos de la bondad de ciertas propuestas, y no se afecta el equilibrio de las mayorías si ese fuera el caso, lo acabo de explicar, por lo cual no se comprende el temor a la apertura, a la pluralidad como una demanda real y efectiva de nuestra sociedad, no nos cerremos a formulas de colaboración y de éxito, progresistas, modernizadoras y sobre todo respetuosas de la ley, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Martínez Rodríguez, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente, compañeras y compañeros

Diputados. Hace aproximadamente 8 meses, el 12 de enero exactamente, subí por primera vez a ésta tribuna, defendiendo un tema importante que privilegia la autonomía municipal y obliga a cumplir con los preceptos constitucionales del artículo 115 de nuestra Carta Magna en el País; hablo de la Transferencia del Organismo Operador del Agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, me es muy grato participarles como Diputado del IX Distrito Local Reynosa Sur, como Representante del Honorable Congreso del Estado ante la COMAPA de Reynosa y como ciudadano, que ésta lucha por la municipalización del organismo, tiene ya un buen resultado, finalmente ha ganado la concordia, la prudencia y el respeto a la ley, ha ganado el pueblo de Reynosa, gracias a la voluntad política de ambas partes, Gobierno del Estado y Municipio, que decidieron convenir y acordar, y el día de mañana, en punto de las 12 horas, será finalizada la entrega de la COMAPA a los Reynosenses, y los Reynosenses agradecemos que se reconozca nuestra capacidad y nuestro derecho a manejar dicho organismo. Por otro lado, y haciendo uso de una pequeña fracción de cerebro, precisamente la del área donde se localiza la memoria reciente, recordemos que la semana pasada, de una manera muy irresponsable, se dio lectura a una carta que supuestamente fue escrita por una mujer y donde se trata un asunto aparentemente de conflicto entre organizaciones sindicales, porque no voy a decir que entre líderes, porque si hay algo que no se ve por ningún lado, en dicho conflicto es eso, el liderazgo, tan es así, que el pasado fin de semana, hubo votaciones para elegir la nueva planilla sindical de los trabajadores de la limpieza en el Municipio de Reynosa, y la planilla que ganó, por cierto con un amplio

margen, ni fue, la planilla de la señora Angélica Juárez, ni la de la otra señora Rosa María Maldonado, la de la carta con efectos especiales, sino una nueva planilla amparada por la CROM, una organización Priísta, que no sabemos si es la oficialmente reconocida, pero cuando menos es la que dejo la anterior Administración Municipal, la de Serapio Cantú, sí, la Administración que se llevó toda la información, todos los documentos, que no entregó como Dios y la Ley mandan, de tal manera que en esa situación las cuotas sindicales no podían ser entregadas a la representante de la CTM, máxime cuando ésta persona ya no es trabajadora del Municipio, pero reitero es un conflicto de siglas, inclusive me atrevería a recomendar a los nuevos dirigentes de los trabajadores, recientemente electos, volteen a ver otra organización, quizás la CROC, que aunque también su ideología es del PRI, cuando menos en Reynosa no han dado señas de ser conflictivos y muy al contrario han sabido sumar sus esfuerzos en bien de la clase laboral, lo que trato de dejar claro es que no es justo que golpeen al alcalde Panista, involucrándolo en asuntos y conflictos ajenos, ajenos a su quehacer y ajenos a su voluntad. Y en un muy similar orden de ideas, puedo entender, que regidores del PRI en Reynosa, en un afán oficioso, hayan confundido sus deberes como integrantes del actual Ayuntamiento en esa ciudad y claro como primera minoría que son, dentro de sus funciones se incluyen las de vigilar, señalar y denunciar irregularidades, sí!, pero hacerlo con absoluta responsabilidad y seriedad, con las suficientes bases y pruebas, con evidencias, documentos, testimonios, absoluto respeto a la Ley, y sobre todo, conocimientos!, nunca denunciar en base a supuestos, a falsos testimonios, amparados por la ignorancia o solamente por confundir, por eso dije que los entiendo, pero en el caso de éstos Regidores

no lo acepto, porque ellos acusan al Presidente Municipal de Reynosa de haber ejercido en el Primer trimestre de su administración, 15 millones de pesos en "Gastos personales" contra 5 millones ejercidos en Obra Social, tratando de confundir a los medios de comunicación y a la sociedad, cambiando el nombre a la Partida de "Servicios Personales" por el de "Gastos Personales", no se si lo hicieron por ignorancia, por incompetentes o simplemente se quisieron pasar de listos, pero no se vale que ese tipo de denuncias amañadas lleguen incluso a éste Honorable Congreso; porque dejen decirles que "Servicios Personales" dentro del presupuesto de egresos autorizado en la anterior administración, engloba el pago de salarios, fijos y eventuales, ordinarios y extraordinarios, compensaciones al personal, gastos de representación, viáticos, entre otros pagos; Por cierto que en lo que corresponde a viáticos hasta la fecha gastados por el Presidente de Reynosa solamente ha gastado 25,469 pesos, y éste rubro del gasto público que nos ocupa, o sea las cuentas de "Servicios Personales" lo ejercen por igual todos los Municipios; Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, todos, inclusive el Gobierno Estatal que para el 2005 en el Capítulo 1000 concerniente a Servicios Personales, según el Periódico Oficial del Estado, tiene autorizado nada más y nada menos que la cantidad de 3mil 315 millones 467 mil 216.73 pesos, cuanto es lo que han ejercido de esta cantidad, no sabemos, porque en éste Estado no se privilegia la transparencia y menos el acceso a la información pública, y eso lo digo yo, y lo han dicho mucho aquí en esta Tribuna, y lo dicen muchos haya afuera, pero además lo dice el IFAE, y por eso Tamaulipas lo han colocado entre los 6 Estados en la República que no tiene transparencia, por lo anterior expuesto no acepto la actitud de éstos

regidores, pero aún así los entiendo porque probablemente no les han dado un curso de principios y valores, mucho menos un curso de fiscalización o nadie les dijo que se deben a la Sociedad y no basar su actuación en intereses partidistas o marcarla con tintes políticos. Pero donde si ni lo entiendo ni lo acepto es que las mismas declaraciones, las mismas denuncias las haya hecho un Diputado de éste Congreso, y apareció en vario periódicos del Estado y en la localidad, por supuesto seguramente sin conocimiento de causa y de la misma, por favor, por favor, que el oprobio cese ya. Todos estamos aquí, no con la finalidad de destruir, sino con la finalidad de construir un mejor Tamaulipas. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Everado Villarreal.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Con el permiso de la Mesa Directiva, pues primeramente, para agregar que aquí no hay ninguna supuesta carta firmada, la carta se presentó, aquí la tenemos, aquí mismo en el Congreso, que todos tenemos acceso a ella, esta firmada, y la recibimos precisamente por eso, yo creo que la momento de tomar protesta aquí todos como Diputados, nos hemos comprometido con la sociedad para poder servir, sin distinción de partidos, viendo el bien común, aquí vamos a dejar a un lado, que si son del PRI, que si son del PAN, esto es un Sindicato que tiene derechos, que ahí lo que nosotros pedimos es que se respeten, ahí esta carta se presento con ciertos anexos, que la presentamos para su, para su estudio, para que se llegara a actuar conforme a derecho corresponde efectivamente, y pues que en ningún momento fue amañada esta carta, como se ha manejado con tintes políticos, en si es todo lo contrario, yo creo que cualquier otro Diputado que le llegara alguna carta y le

pidieran sus representados que se leyera aquí en Tribuna, yo creo que todos lo haríamos, porque es respetar el derecho que tienen nuestros representados, ahora para hacer mención también sobre lo de los regidores priístas, pues yo creo que primeramente merecen respeto, no llamarlos ignorantes, que les faltan principios y valores, son también unos servidores públicos que debe de imperar aquí entre nosotros el respeto, es lo primordial; y ellos en ningún momento basado en lo que son los servicios personales, ellos en ningún momento dijeron que no va incluido aquí, como lo decían, sabemos efectivamente que van incluidos los viáticos, los sueldos, todo eso va en la etiqueta de las gastos de servicios personales, y en ningún momento estos regidores, pues que tocan ahora que sean priístas,.....

Lo contrario, no ha sido así, ahora aquí esto, pues pareciera que se están volteando las cosas, lo que ustedes están diciendo: el que quiere darle los tintes políticos pues pareciera que son ustedes mismos, pareciera que les molesto que se leyera esta carta, cuando, pues es un derecho que tienen nuestros representados, que no lo piden, yo creo que cualquiera de ustedes lo haría, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene uso de la palabra del Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado, con el permiso de la Mesa Directiva, cuando yo dije que supuestamente había sido escrita por una mujer, es por el contexto de la carta, y precisamente que cuando se exige respeto, se debe de dar respeto; y si usted leyó esa carta que la hizo aquí en público, se debe de haber dado cuenta que venían algunas palabras, de algunos términos que no reflejaban ese respeto, y definitivamente cuando un Diputado se sube a leer una carta

de un particular, porque a mi no me consta que sea representante de ningún Sindicato, cuando se sube a leer una carta de un particular, pues se debe de subir a esta Tribuna con toda la responsabilidad, y creo yo que al leer términos como: explicar un mozo de estadas, que creo que así lo oí en su lectura, pienso que no son, no es lo adecuado para una mujer, entonces me quedó la duda, a mí en lo particular, y yo como Diputado subí aquí a decir lo que yo sentía, y lo que yo pensaba, y estoy en mi derecho; creo que supuestamente fue escrita por una mujer, para mi las mujeres merecen mucho respeto, y no las considero dignas de escribir una carta con ese contexto, pero aún así bueno, le dejamos el beneficio de la duda si fue o no fue ella, pero por otro lado, si, definitivamente aquí estamos para recibir las quejas de nuestros representados y venir a traer sus puntos de vistas, pero reflejados también en nuestras acciones legislativas, yo siento que si tiene tintes políticos, definitivamente, porque esta carta se hizo llegar por medio de la CTM, esta señora es una representante de la CTM, vuelvo a repetir como la semana pasada, que es de un sector que pertenece al PRI, en ningún momento lo estoy haciendo con falta de respeto ni a ella, ni a los regidores, porque si dije, no se cual haya sido el motivo, no se si fue por ignorancia, o fue por que quisieron pasarse de listos y ahí les estoy diciendo que son listos, lo que no mencione es de que muchas de las veces creemos tener la seguridad de una situación y cuando hablamos de lo servicios personales y lo que incluye, y seguramente, estamos aquí retomando, retomando tanto, por decir lo que se presentó en cuanto a la cuenta del Licenciado Tomas Yarrington, nosotros en ningún momento decimos que no sepan hacer las cuentas, o que no sepan matemáticas, aquí lo que, y quizás son demasiado listos o muy inteligentes, pero también es quizás lo

contrario, pero no se les ha faltado al respeto en ningún momento, las denuncias y las declaraciones que se hagan tanto a los medios de comunicación, y las que se hagan sobre esta Tribuna, deben de tener responsabilidad, y deben de tener conocimiento de causa, en ningún momento fueron gastos personales, son servicios personales y es una partida en la cual varios municipios del Estado, ejercen más todavía que Reynosa, y además le leí la cantidad que ejerce el Gobierno de Tamaulipas, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra del Diputado Everardo Villarreal.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas. Bueno, con el permiso de la Mesa Directiva, bueno, efectivamente y pues algún día que coincidamos en Reynosa, me gustaría, pues invitar a todos aquellos que duden que esta señora ha realizado que esta señora ha realizado la carta y que la ha firmado, pues a tener alguna cita con ellos, y yo se que van a estar convencidos que realmente si la realizó, me gustaría que al igual como yo lo hice, que si también se dirigiera con ustedes, pues también hicieran valer el derecho que les corresponde aquí en el mismo Congreso. Ahora que si la carta tiene tintes políticos o no los tiene, pues yo diría que no, ellos han acudido conmigo en este caso, porque han agotado todas las instancias que a ellos les quedaban de conciliación con el Ayuntamiento, ahí mismo en la carta se puede ver que han anexado los documentos que se prepararon para llegar primeramente a un arreglo con el Ayuntamiento de Reynosa, y de esta manera al hacer caso omiso lo que es el Presidente Municipal, pues ya acudieron con nosotros, con el Congreso del Estado, y es por eso que se ha llegado a esta estancia, y desgraciadamente por que si, primeramente el

Sindicato pretendía realizar por medio del diálogo el arreglo que les corresponde conforme a derecho, pues es muy lamentable que se tenga que llegar hasta ahora, hasta el Congreso del Estado. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, continuando con el orden de asuntos generales, tiene el uso de la palabra el Diputado Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente, decirle al Diputado Alejandro que efectivamente compartimos todos tus comentarios que hiciste con respecto a la iniciativa que presentaste para la modificación de la Constitución Política y de la Ley de Funcionamiento Interno del Congreso, y que no es que estemos cerrados, comentas que parece que estamos cerrados a cualquier modernización, o intento de dignificación del Congreso, que tampoco estoy de acuerdo que hables de que tenemos un Congreso indigno. Realmente yo creo que hay formas, hay diálogos que se pueden armar de aquí en adelante, pero que en este momento una buena muestra de que no estamos cerrados, es que a mi me pareció en lo personal la iniciativa del compañero Ceniceros, muy buena, en el sentido de que la podamos analizar entre todos, y que realmente va encaminada también hacia lo mismo, a tratar de quitarle carga a la Comisión Permanente, y que las Comisiones puedan seguir funcionando para que se pueda dictaminar el asunto que corresponda a cada una de ellas, por lo demás bueno, estamos en un Congreso plural, donde existe una mayoría, es cierto, estamos sujetos a una Ley de Organización y Funcionamiento, estamos cumpliendo con ella, y pues, no siempre vamos a estar de acuerdo en todo, yo creo que es parte de la democracia, es parte del quehacer

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

parlamentario, y pues decirte que con la sinceridad y con el afecto que siempre nos has tratado, que te has distinguido con eso, pues quería hacer esa aclaración, no es que estemos cerrados, nos es que estemos tratando de desechar, por desechar alguna iniciativa, sino que, pues simplemente no podemos estar de acuerdo en todo, es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, para aclaraciones y alusiones Diputado Alejandro Felipe.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Bueno, agradezco la disculpa verdad, y pues no es a mi a quien debemos disculpar, es lo de menos, nosotros para eso estamos y creeme que hasta nos gusta el trabajito este, no, el asunto es con la sociedad Tamaulipeca, rendirle los mejores resultados y no es trascendente lo que aquí pasa entre nosotros, además de que si es resalto el respeto que todos nos tenemos, nadie es en lo personal, siempre será institucional, pero es en beneficio de la ciudad Tamaulipeca lo que mecanismos más, mecanismos menos, si me brinque algún procedimiento, bueno, lo siento mucho, pero esta claro que es en beneficio para que esto sea mejor, y de mejores resultados y un Congreso moderno y eficiente; es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene uso de la palabra el Diputado Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente, nada más aclarar Diputado que no fue una disculpa, fue una explicación de que no estamos cerrados, de que no estamos de acuerdo con lo dijiste aquí en la Tribuna, con respecto a la actitud que tomamos, realmente,

respetamos mucho la posición de cada uno de los 32 Diputados, pero no fue una disculpa, fue simplemente aclarar que no estamos cerrados y que probablemente más adelante podamos seguir, o el Dictamen que se presente de la iniciativa del otro Diputado que va muy, muy parecida, podemos a lo mejor llegar a un acuerdo los 32 Diputado, gracias.

Presidente: Gracias, tiene la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con su permiso señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros de la IX Legislatura. He escuchado con atención lo que mis compañeros que me antecedieron en el uso de esta Tribuna, han externado, y encuentro detalles que quiero compartir con ustedes en reflexiones, para que lleguemos, quizá tal vez, al entendimiento parlamentario, y esto lo baso, porque hacer uso de la Tribuna en repetidas ocasiones para aclaraciones o alusiones, quizá tal vez refleja la pluralidad y la libertad que este Congreso tiene en sus atribuciones, hace unos minutos, escuche que aquí se hacía defensa, ultranza de un ex funcionario público, el que se fue le digo yo, y yo me quedo impresionado, el sentido que tienen para la defensa, y no vengo a hablar de número, no lo voy a hablar, tampoco voy a hablar de páginas web, no, porque quizá tal vez para el grosor de la población en Tamaulipas, para esa sociedad que los eligió a ustedes y que me eligió a mi, para ellos quizá no les interesa ni los números, no las página web, y se manejan con sentido común, no me van a dejar mentir, y fíjense ustedes nada más como es de grande el sistema político mexicano, como abriga a ciertas personas, hace como tres años conocí yo aquí en las mismas tierras de Tamaulipas, y haya también cerca de un bordo por Reynosa,

a un tipo, que ya despuntaba, inteligente, el se decía el más inteligente de los Tamaulipecos, y el coro de los corifeos se lo festejaba, si, pero al paso del tiempo nos dimos cuenta que aquel hombre que el pueblo un día le confió, se convirtió de la noche en la mañana en un hombre muy acaudalado, quiero que me expliquen, como le hace un hombre para que en trece años de no tener dinero para comprar una casa, en su Municipio, que luego lo Gobernó, no tenía dinero, le pidió dinero a un ex Diputado, o a un, bueno el prefijo ex como que ya de repente no cuadra, a un Diputado de una legislatura anterior, le pidió dinero para comprar la casa, y después de trece años, tiene una fortuna que le da para comprar una casa en el mejor sector de la Capital del País, ahí esta el Registro Público de la Propiedad, para los que quieren consultar la página web, o para los que quieren traer números, haber cuanto costo esa casa, parece que le prestó ese Diputado de esa legislatura 50 mil pesos, hoy, es una cantidad irrisoria para el que se fue, tenemos mucho más dinero de eso, y no hablo de presunción, hay esta, hay dice el sentido común, hay esta; y si los prefijos están, pues también quiero de una manera u otra compartir con ustedes lo que en mi entender son apreciaciones objetivas, depende del ángulo que lo quieran ver o subjetivas. Hace un rato, me decía, o lo comentaba compañeros, y voy a referirme, porque no tengo miedo al debate, a eso me mandaron, para eso estoy y quiero debatir, esa es la otra; me voy a referir a mi compañero Diputado Eugenio Benavides y al compañero Diputado Alejandro Felipe, tienen razón cuando hablan de que tenemos que tener consensos, yo coincido con ustedes, plenamente, pero a veces nos tenemos que manejar con sentido común, para reformar la Constitución se necesitan las dos terceras partes, a esos que a veces ustedes no consideran, esos, esos de

ahí para allá, esos, esos los tienen que necesitar, porque no actuar con sentido común, porque no debatir, si a eso venimos, a eso venimos, porque no se generosos con esa minoría, esos, esos; sean generosos, nos van a necesitar, nos van a necesitar, ahí andan los foros andando, nos van a necesitar, hay de ti, hay de ti, no vayan dejando trozos de dignidad, hay que hacer las cosas bien, eso es lo que tienen que hacer, a mi cuando me ordenan una cosa y no la quiero hacer, por sentido común, no la hago, aunque me mande mi papá, tengan cuidado. Entonces, pues yo si coincido, estamos aquí para debatir, que bien, pásenla a comisiones, no pasa nada, pues claro que lo requerimos, esos lo requieren, pero ustedes, también requieren a esos, aunque esos tengan nombre, los Diputados o las Diputadas; y ahí es donde quiero llegar, creo que ustedes han tenido nuestra benevolencia, nuestra generosidad, aún a pesar de los agravios, aún a pesar de que quieren ustedes con mayoría solucionar lo que creo que se puede solucionar con consensos, aquí podemos muy bien arreglar las cosas, pero en ese sentido, en el sentido del respeto, podemos muy bien trabajar, y, también, como si fuera parte de esta magia, me encuentro con que alguien, alguien del que yo también represento, me ha mandado un escrito que quiero compartir, aún a pesar de que no tengo las evidencias que al caso requiere, no las tengo, más sin embargo, por respeto a esta comunicación, voy a hacer uso de esta Tribuna, porque me lo piden en estos, en estas líneas, y me las piden con la reserva del caso lo voy a ser, sin menoscabo de la autoridad que represento. Ciudadano Héctor Marín Garza González, Diputado Local del Estado de Tamaulipas, P R E S E N T E.- En virtud de su interés para que se respete el estado de derecho en nuestro municipio, pongan a tensión porque les va a gustar, por este conducto le pongo un conocimiento, ya

les va a gustar, yo espero que no vayan a hacer ustedes lo mismo, he, luego vienen a usar la Tribuna y dicen “respeto”, respeto, creen que el respeto es de allá para acá, y no de aquí para allá, le pongo en conocimiento la serie de irregularidades y violaciones a la ley en que ha incurrido el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, Presidente Municipal y la mayoría irracional del Cabildo de Reynosa, Tamaulipas en relación al proceso de municipalización de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Reynosa, exponiéndole de manera sucinta los siguientes hechos: 1.- Con fecha del 1 de Enero del presente año, el Cabildo de Reynosa acordó de manera unánime revocar el acuerdo del Cabildo del mes de Diciembre del año 2004, en la que solicitaban al Congreso del Estado derogar el Decreto 255 y dar marcha a tras al proceso de municipalización de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; reiniciando con dicho acuerdo el proceso legal para que el organismo todavía controlado por el Gobierno del Estado pasara al municipio. 2.- El C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, sin acuerdo previo del Cabildo, nombró a los C.C. Ingeniero RAUL GARCIA VIVIAN e Ingeniero. JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA, Secretarios de Desarrollo Social y de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Ayuntamiento de Reynosa, respectivamente, como representantes del Ayuntamiento de Reynosa ante el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, instalando y tomándole protesta a dicho Consejo el día 7 del mes de Febrero del presente año, en el salón de sesiones del H. Cabildo de Reynosa, Tamaulipas. 3.- Con fecha del 25 de Febrero del presente año el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, a destiempo, propuso al Pleno del Cabildo la ratificación de los C.C. Ingeniero

RAUL GARCIA VIVIAN e Ingeniero, JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA como representantes del Ayuntamiento de Reynosa ante el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, aprobándose dicha propuesta por la mayoría del Cabildo, aun sin ser aquellos, integrantes del H. Pleno que integramos. 4.- Con fecha del 9 de Marzo del presente año, el suscrito presente RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ante la Secretaria del Ayuntamiento en contra del acuerdo de la mayoría del Cabildo de fecha de 25 de Febrero del presente año, al que nos referimos en el punto anterior, radicándose el expediente con fecha del 21 de Abril del presente año y registrado bajo el numero 001/2005, sin que hasta la fecha la Secretaria del Ayuntamiento, tal y como 10 dispone el artículo 299 del Código Municipal vigente haya dictaminado sobre el particular, quedando sin resolución tal procedimiento. De los anteriores hechos se desprende las irregularidades siguientes: 1.- El C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, Presidente Municipal, no es autoridad para nombrar los Dos representantes del Ayuntamiento ante el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable, puesto que como lo establece el artículo 48 de la Ley del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas y el artículo 10 del Decreto numero 255 Mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Publica Municipal, que Prestara el Servicio Publico de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales en el Municipio de Reynosa; que establecen textualmente: “Artículo 48: El Consejo de Administración de los organismos paramunicipales estará Integrado de la siguiente manera: I.- El Presidente Municipal.

II.- Dos representantes del Ayuntamiento. De igual manera el artículo 10 del mencionado decreto establece: "Artículo 10.- El Consejo de Administración del organismo se integrará por: I.- El presidente Municipal. II.- Dos representantes del Ayuntamiento. Siendo claras dichas disposiciones en establecer que los dos representantes que integraran dicho organismo son representantes del Ayuntamiento, y por lo tanto es el órgano facultado para nombrarlos y no, como sucedió con fecha del 7 de febrero del presente año, facultada del Presidente Municipal, que, asumiendo indebidamente las facultades del Ayuntamiento nombra y el toma protesta a dos de sus Secretarios de la Administración Pública Municipal como los representantes del órgano a que pertenece el Alcalde. II.- Con la ratificación de los Secretarios de Desarrollo Social y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas como representantes ante el Consejo de Administración, realizada por el Cabildo de Reynosa el día 25 de Febrero del presente año, no se subsana la ilegalidad cometida por el Presidente Municipal a que hacemos referencia en el numeral anterior, puesto que tales representantes deben ser, por disposición legal, integrantes del Ayuntamiento, y no, como lo son propuestos, empleados de la Administración Pública Municipal. A este respecto es claro el artículo 115 de la Constitución Federal de la República que en la fracción primera: "Artículo 115, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado". Ante esta disposición, no cabe confusión

alguna, solo el Alcalde, Regidores y Síndicos constituyen el Ayuntamiento y no como le pretende el C. JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA Y la mayoría del Cabildo; hacer pasar a los C.C. RAUL GARCIA VIVIAN y JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA como integrante del máximo órgano de gobierno municipal. Por lo tanto, si los nombrados como representantes del Ayuntamiento no son parte de dicho órgano colegiado, se debe tener al Ayuntamiento como incumpliendo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado. Tratamiento y disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas y el Artículo 10 del Decreto numero 255, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que Prestará el Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales en el Municipio de Reynosa. Por lo antes expuesto se deduce que, el procedimiento de Municipalización de la Comisión Municipal del Agua Potable está viciado de origen por lo que esta Soberanía Popular debe de ordenar se reponga el procedimiento legal. Número III.- Una seria irregularidad constituye la falta de designación del Comisario como lo establece el Artículo 47 de Ley del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "Artículo 47.- Los organismo a que se refiere el artículo anterior, contarán con: I.- Consejo de Administración, II.- Gerente General, III.- Comisario, y IV.- Un Consejo Consultivo. Y es el caso que el Municipio de Reynosa, de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 56 de la misma Ley no ha designado al Comisario de dicho organismo paramunicipal que se pretende instalar, por lo que se incumple nuevamente con las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

disposiciones legales en el proceso de municipalización al que nos referimos en este escrito. Tal omisión, deja sin vigilancia el proceso legal que se sigue en este momento y sin que sé ejerzan las facultades de fiscalización de los recursos públicos que establecen el mismo Artículo 56. Ante esto, es pertinente aclarar, que la postura del suscrito ha sido siempre exigir se respetan las facultades del Ayuntamiento señaladas en el artículo 115, fracción III de la Constitución Federal de la República, es decir, en el caso que nos ocupa, que se cumpla con la transferencia de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al Ayuntamiento de Reynosa, al Municipio, pero nos pronunciamos para que el Presidente Municipal no soslaye ni socave las facultades y competencias del Ayuntamiento de Reynosa, vulnerándose las diversas disposiciones legales a que hacemos referencia en este escrito, por que dé lo contrario, de consumarse tales irregularidades, se sentaría un precedente de inconstitucionalidad e ilegalidad en el proceso de municipalización del mencionado organismo que constituiría un grave golpe al estado de derecho en nuestra municipio. Por lo antes expuesto y fundado, le solicito atentamente; PRIMERO: Se me tenga por interpuesto el presente escrito y lo incluya dentro de su agenda de trabajo. SEGUNDO: Se trate de este asunto en el Pleno Legislativo y se dictamine lo que corresponda. TERCERO: En su momento oportuno se ordene reponer el procedimiento legal en el proceso de municipalización de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Reynosa. CUARTO: Se resuelva la presente de acuerdo a derecho. Esto que tengo aquí, es un escrito que lo firma en Ciudadano Juan Manuel Rodríguez Nieto, que el Regidor del Ayuntamiento, y nos marca copia a la Mesa Directiva, yo quisiera señor

Presidente que usted lo recepcionara y que se dictaminara lo conducente, y de acuerdo a lo que esta pidiendo el Regidor, como lo dije con anterioridad, para juzgar si es, o no tiene fundamento lo presente, pero por lo que me pide, que es en el segundo que se trate en este Pleno Legislativo, yo le he dado cuenta y razón de este oficio, y que ustedes hagan lo pertinente. Yo si quiero, dejar en claro, con el respeto que me merecen todos los compañeros, que esto lo hago con la facultad, que creo, lo hizo los otros dos Diputados que me antecedieron en el caso de Reynosa, y es tratar de buscar y de dilucidar en dónde se encuentra la razón de lo que aquí expone cualquier ciudadano. Al igual, como el Diputado Everardo Villarreal, yo también, como el Diputado Alfonso de León, tenemos la obligación inherente de escuchar a nuestros representados y venir a esta tribuna a exponer lo conducente. Por respeto a ellos y por respeto a la confianza, yo hoy, esta mañana doy cuenta y razón de este oficio que ha llegado a mis manos; es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se habrá de hacer acuse de recibo y turnarlo a la Unidad de Información Gestoría y Quejas, para los efectos que haya lugar. Pido para alusiones, también del mismo, el Diputado Benavides, y posteriormente el Diputado Alfonso de León.

Diputado Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente; ¡qué bonito habla Diputado!, lo felicito, ya me estoy aprendiendo la frasecita esa, de “a pesar de los agravios”. Solamente pedirle Diputado, que no ponga en nuestros labios palabras suyas, como esas en que se refirió en forma despectiva a los demás Diputados, son palabras que no pronunciamos, y que usted está tratando de poner en nuestros labios, una

súplica, no los ponga, porque no existen de este lado. Por lo demás, voy a ser muy breve, pedirle respeto a nuestro derecho de votar individualmente a favor o en contra de cualquier iniciativa; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con su permiso señor Presidente, nada más es una pequeña aclaración, la palabra ahí como dice el Decreto el 255, dice representantes del Ayuntamiento, no dice integrantes del Ayuntamiento, a reserva de que lo investiguemos y lleguemos a la conclusión de si es, si lo aseveramos de una manera o lo aseveramos de la otra. Pero lo que sí, es de que, el anterior consejo, el cual yo también, pertenezco o pertenecí, porque todavía no se da por finiquitado, había un representante del Ayuntamiento, o había dos representantes del Ayuntamiento, pero el que recuerdo y claramente, y que no era un integrante del cabildo, era al Ingeniero Conrado Cantú Cienfuegos, que era el representante del Ayuntamiento. Y estas serias irregularidades, como lo mencionan, que se están cometiendo en los Consejos de Administración de la COMAPA, se repiten en varios municipios, no nada más en Reynosa; inclusive, pudiéramos ir más allá, y el nombramiento del Gerente General, que la ley marca, que lo debe de hacer el Presidente Municipal, pues no lo estaba haciendo el Presidente Municipal. Entonces, caeríamos en lo que siempre hemos llamado nosotros, los de este lado, que hemos llamado usos y costumbres en Tamaulipas; entonces a reserva, de que investiguemos bien cuál fue el caso, pero la idea es de no, lo que no queremos es que a esta tribuna se venga con el dolo, no precisamente que no vayamos

a querer representar a nuestra gente. Sino que no se venga con el dolo, con la saña, de simplemente querer hacer quedar mal parado a una administración por el hecho de que sea de otro color, o su instituto político sea de otras siglas; tratar de ser lo más imparciales, lo más neutrales. Que sé que lo está haciendo, señor Diputado Héctor Garza, lo sé que lo está haciendo, pero era, simplemente una pequeña aclaración, estas serias irregularidades se repiten en la mayoría de los municipios en las COMAPAs. Además, amén de otras irregularidades que no acatan la ley y que una de ellas, fue el ejemplo que le mencioné; es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra, para alusiones personales Everardo Villarreal.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas. Bueno, con el permiso de la Mesa Directiva; bueno, aquí pues yo dejaría en claro que esto no fue una afirmación de nuestro compañero Diputado Héctor Garza González, al contrario, tiene una copia de lo que le hizo llegar un Regidor del mismo ayuntamiento, y pues que en este caso, pues que no es ni priísta, o sea, son otros partidos también, no. Han acudido con él, y pues se respeta también a lo que él ha dado lectura, que en su caso, se va a estudiar y pues se va a determinar lo que conforme a derecho corresponda. Ahora, cabe mencionar de que, aquí no se pretende estar en contra del Alcalde de Reynosa, al contrario, como yo se lo he dicho personalmente y pues, lo digo nuevamente aquí en la tribuna, tiene todo nuestro apoyo para que Reynosa salga adelante, para trabajar juntos con un mismo fin. Y pues, lo que yo aquí diría, que no es justo, es precisamente eso, de que ahora todo tema que se toca de Reynosa, pues se está actuando con dolo, o hay tintes políticos, y

pues yo creo que aquí lo que manifiestan nuestros representados, hay que hacerlo valer conforme a derecho, no digo que se está actuando mal, se está actuando bien, lo que digo es que se va a estudiar este caso que se ha presentado al Congreso; es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado; tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Yo jamás quise poner en boca de ustedes lo que no han dicho, no, no tengo bajo ningún argumento, necesidad de apropiarme de adjetivos que a lo mejor ustedes no conciben. Pero yo creo que las actitudes a veces van más allá que las palabras, y creo que si hablamos de respeto, vamos empezándonos a poner los espejos, y nos vamos a dar cuenta. Yo el día que ustedes me lo pidan, yo voy a pedirles disculpas, si les faltó al respeto, pero antes de eso, pues nada más les quiero pedir un pequeño detalle a todos. Cuando ustedes le falten al respeto a la ciudadanía de Tamaulipas, que por lo general lo hacemos, pues vayan primero y pidan respeto, y luego yo les doy el respeto; es cuanto, pero no necesito adjetivos de otros.

Presidente: Gracias Diputado; continuando con el orden de asuntos generales tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su venia Diputado Presidente; compañeros Diputados. Para precisar que un servidor, no es un Diputado de esos, la palabra, dicha palabra es muy amplia y ofensiva, no me doy por ofendido, pero no formo parte de esa clase política, disculpas. Honorable Pleno Legislativo: por medio de la presente

intervención me permito formular un pronunciamiento ante la manifiesta actitud de intolerancia, de intolerancia política que acaba de registrarse en esta misma sesión, al desecharse por mayoría, diversas iniciativas de la oposición parlamentaria encaminadas a reformar la ley fundamental de nuestra entidad federativa. Acorde con el artículo 165 de la Constitución Política de Tamaulipas, para que dichas acciones legislativas puedan pasar a las comisiones dictaminadoras correspondientes, se requiere de la declaratoria de al menos la mitad más uno, de los Diputados y Diputadas presentes. Tanto en legislaturas anteriores como en la actual, existen amplios antecedentes de que dichas declaratorias eran otorgadas invariablemente sin considerar cuál era su origen partidario. Por primera vez en largo tiempo, esta declaratoria no fue dispensada para las iniciativas de reforma constitucional, formalizadas tanto por el Partido Acción Nacional como por el Partido de la Revolución Democrática. Se trata de declaratorias, hay que precisarlo, sin las cuales las expresadas acciones legislativas no pueden pasar a las comisiones ordinarias, para que estas dictaminen, si el fondo planteado merece o no, la aprobación del pleno. Con el rechazo tajante, que por mayoría se dio en las iniciativas de reforma constitucional de la oposición, se sienta un grave precedente de intolerancia política, contrario a los entendimientos y convergencias que desde nuestra diversidad parlamentaria, pretendidamente todos estamos empeñados en construir. Aunado a lo anterior, tenemos que diversas iniciativa de otro carácter, propuestas también por la oposición, no son dictaminadas dentro del término ordenado por la legislación orgánica de este cuerpo colegiado. Todo ello parece configurar una tendencia a la exclusión y marginación de las distintas fuerzas políticas aquí representadas

por la decisión libre y soberana del pueblo tamaulipeco. En virtud de lo anterior, quien suscribe el presente pronunciamiento, deseo dejar constancia formal, de nuestra preocupación e inconformidad por tales hechos que atentan sin duda, contra toda la gobernabilidad democrática de esta LIX Legislatura de Tamaulipas; es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado; tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel, por aclaraciones.

Diputado José Gudiño Cardiel. Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. He escuchado con interés y con preocupación la participación del compañero Diputado que nos antecedió en el uso de la palabra. Y vengo a expresar la firme voluntad política de nuestra Fracción Parlamentaria de los acuerdos, de los consensos del diálogo. Aquí la ley establece un procedimiento que el compañero, hace referencia, pero también hay formas y, sabemos que en acciones de trascendencia en la vida democrática de Tamaulipas, en una reforma constitucional y en el órgano de gobierno que rige la vida de este Congreso del Estado, es necesario el consenso, nos toca de particular interés de expresar aquí, con toda la confianza que tenemos, sin un afán de desconocer el procedimiento y la libertad que tenemos cada uno de venir a expresar nuestras iniciativas. Que es importante el llamado que nosotros les hacemos a todos respetuosamente, que en esas acciones de trascendencia de la reforma de la Constitución, y de la Ley de nuestro Congreso, hagamos los consensos previos. El Partido Revolucionario Institucional, manifiesta su firme deseo de participación con todos ustedes, en todos los acuerdos, no hemos rechazado, únicamente venimos a expresar nuestro deseo de que ese

diálogo y ese consenso, sea previo a la presentación. Por eso, quise subirme, decirle al compañero que nos preocupa que él tenga esa idea, que la Fracción Parlamentaria del Partido no respeta la opinión vigorosa importante de cada una de las fracciones aquí representadas, las atendemos, nos interesa, las compartimos, pero hacemos un llamado al diálogo, al consenso, al acuerdo previo, a la presentación de las mismas; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Gudiño; continuando con el orden de asuntos generales tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su venia señor Presidente; Mesa Directiva. Lo que me trae a mí ahora a esta tribuna, es el orgullo de ser tampiqueño, de ser tamaulipeco, y de plantearles un fenómeno que hace 50 años ocurrió, y que los tampiqueños, hoy, bueno el día de ayer festejamos, porque estamos de pie y estamos progresando en Tampico y en Tamaulipas. A continuación les redactaré un poco, cómo sucedieron estos eventos y me daría mucho gusto que, se sumaran también a este gran reconocimiento que hago yo, en lo personal, a tantas personas que dieron su vida en estos momentos por salvar otras. Hace 50 años nuestra Heroica Ciudad y Puerto de Tampico fue escenario de una de las más grandes inundaciones registradas a nivel mundial a causa de que el Huracán "Hilda" azotó la zona. De Tampico solo quedaron tres "islotos" en las zonas más altas de la Ciudad; todo lo demás permaneció bajo el agua por varios días, al igual que los cuerpos de quienes fallecieron ahogados a causa del ciclón más importante de aquellas fechas, el 19 de septiembre de

1955. A cincuenta años de la peor inundación de la historia de Tampico, el huracán "Hilda" sigue en la mente y recuerdo de los habitantes del Sur de Tamaulipas y del Norte de Veracruz, por las dramáticas escenas del violento fenómeno meteorológico que ubicó a este y varios municipios aledaños, en los ojos del mundo por la tragedia. Se dice que más de 12 mil personas murieron por la devastación que trajo consigo el huracán "Hilda", considerado por muchos como la peor catástrofe natural del siglo pasado; donde Tampico prácticamente desapareció bajo el agua al igual que otros municipios de la Huasteca. Carlos González Salas, cronista vitalicio de Tampico, quien dos días después del huracán viajaría hacia Roma, relata "muchas gente se divertía en los casinos de la Playa de Ciudad Madero y otras más se encontraban en el cine, en el centro de Tampico, cuando alrededor de la una de la mañana se sintieron los primeros estragos de la peor desastre que dejó a miles de personas danificadas y una Ciudad entera bajo el agua". El cronista revive aquellas escenas cuando "el ojo del huracán" tocó tierra alrededor de las 04:00 horas. "Las viviendas en Tampico estaban construidas en su mayoría de madera y ante la fuerza de los vientos de más de 280 kilómetros por hora así como una pronta inundación, dejó a las zonas bajas totalmente inundadas, entre ellas casas humildes. Lo más grave fue la inundación siguiente, por las intensas lluvias que en nueve meses afectaron al D. F. y ese exceso de agua llegaba a Tampico a través del Río Panuco, así como el impacto del ciclón "Gladis" y otro llamado 'Janeth", que hicieron de Tampico el lugar ideal en donde se perdieron muchísimas vidas. Marco Antonio Flores Torres, cronista adjunto, comenta que por temor a perder su patrimonio, muchas personas se negaron a abandonar sus domicilios, fue necesario que el Ejército

Mexicano y sus homólogos de Estados Unidos los rescataran de los techos de sus casas a bordo de helicópteros, ante la resistencia de dar a su suerte todos sus bienes, pero ya era una situación de vida o muerte e incontables cuerpos flotaban sin vida. Mientras tanto en el Country Club, Club Campestre, había personas que rescataban gente de la Huasteca, también como gente del El Higo y de los ingenios azucareros de Tempoal y poblaciones aledaños, también que se perdieron bajo el agua. Toda la infraestructura de concreto, la red de drenaje y agua potable quedó materialmente inservible, por lo que a la situación de emergencia había que agregar las dificultades que trajo consigo que la infraestructura de Tampico hubiera terminado desecha. Tantos fueron los cuerpos de personas sin vida, que la morgue quedó saturada y ya no era posible resguardar más cadáveres para su posterior identificación, el Cronista manifiesta que al final solo se amarraron en donde éstos eran localizados. La labor del Ejército de Estados Unidos fue valiosa en tiempos de tragedia, don Carlos González Salas dice que es algo tan parecido a lo que recientemente le sucedió a Nuevo Orleans, curiosamente con grandes similitudes arquitectónicas con Tampico, ya que hay quien se atreve a decir que el Centro de Tampico es muy parecido a la ciudad que hoy está bajo el agua, y que está en la Ciudad de Nueva Orleans. El entonces Gobernador Horacio Terán, junto con el Presidente de México Adolfo Ruiz Cortines y el alcalde de Tampico Manuel Ravizé, hicieron una labor de equipo, para enfrentar la tragedia; lo que hoy es la avenida Hidalgo también estaba bajo el agua y la calle Alameda de la colonia Tamaulipas era un torrente por donde la gente prácticamente navegaba para poderse desplazar, debido a su cercanía con el Río Pánuco. La Barra, una de las colonias más antiguas de Ciudad Madero,

Tamaulipas, nombrada en uno de los pasajes de la historia de nuestro país, también lo fue en la inundación de 1955 al utilizarse para el desembarco de unidades anfibias que trajeron ayuda proveniente de ese país. Gracias a que este sector no fue tan lastimado por el meteoro vino hacer un factor importante para restablecer paulatinamente las comunicaciones terrestres y marítimas para apoyar a la Ciudad vecina de Tampico, seriamente lastimada. Al respecto el cronista de la Ciudad de Madero, Carolina Infante Pacheco, narró la historia de ese hecho que marcó para siempre a la zona sur y que nunca se olvidará. Ante lo grave de la situación y los pocos lugares que estaban en condiciones de ser utilizados como bodega para guardar los alimentos y ayuda proveniente del extranjero, el Palacio Municipal sirvió como bodega, resguardada por elementos del Ejército Mexicano. El Palacio también fue habilitado como albergue al igual que el Casino Tampiqueño, todas las escuelas primarias que no fueron afectadas; también se usaron, también se consideró al histórico edificio de la Aduana, pero ante la gravedad de la inundación, esto ya no fue posible y el caos se comenzaba a apoderarse de Tampico y su gente. Ante tal adversidad, también hubo actos de solidaridad entre los mexicanos; Marco Antonio Flores relata que la compañía de aviación, en aquel tiempo, Mexicana de Aviación, prometió vuelos a México y Monterrey gratuitos; muchos aceptaron el ofrecimiento y dejaron a Tampico que desde la altura se veía completamente devastado. Los miles de muertos durante el huracán, dejaron a muchos niños en la orfandad, eran tantos los menores que se quedaron sin padres y familiares cercanos, que en la Ciudad de Puebla se habilitó un albergue para todos los niños que perdieron a sus padres en la inundación. Los artistas de esa época

incluyendo los que pertenecían a la Época de Oro del Cine Mexicano, participaron con espectáculos en varias partes de país, para reunir fondos y ayudar a los afectados. En la actualidad, a los que vivimos en la costa tamaulipeca nos aterra el hecho de pensar cuál sería nuestra situación si algún día Tampico o un área de 80 kilómetros a la redonda fueran azotados por un huracán de categoría cuatro. Ni siquiera nos cabe en la imaginación las consecuencias funestas de un ciclón con velocidades superiores a los 260 kilómetros por hora. Los casi seiscientos cincuenta mil habitantes que residimos en la zona urbana seríamos el blanco perfecto para sufrir estragos de una inundación y azote de los vientos de un huracán en cualquiera de sus categorías. Si tan sólo una lluvia torrencial, de unas pocas horas de duración, desquicia la zona inundando los sectores bajos, colapsa las principales avenidas y deja incomunicados a miles de familias; imaginemos lo que sucedería si un huracán, de cualquier categoría, nos golpeara y dejara caer toda su carga de agua, durante todo un día. El panorama es desolador, por dondequiera que se le mire. Hoy quiero recordar a todas aquellas personas que perdieron su vida ayudando a otras a vivir, la solidaridad del pueblo mexicano y del estadounidense; pero sobre todo hacer un llamado a los tres órdenes de Gobierno para que se tomen las medidas necesarias y podamos prevenir otra embestida de la naturaleza. También quisiera mencionara que ayer en la reunión que tuvimos en donde se dieron a conocer estos eventos dramáticos, rescatados de películas, de muchos de los habitantes que en aquel tiempo estaban en Tampico, el Gobernador del Estado, el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, hizo una importante mención, y sobre todo para, en el caso de la zona sur, para los tampiqueños, para los tamaulipecos, que es de gran

importancia, y es la posible construcción de la Presa del Tamesí. Obra que vendría a dar un desahogo, a las grandes avenidas del Río Tamesí, que bueno, también en ese ciclón del Hilda, y en esa inundación de Tampico, provocaron la muerte de muchas personas; es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Leal; tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En sesión pública ordinaria celebrada el día 14 de septiembre, en nombre de mis compañeros de la Comisión de la Cuenca de Burgos y Desarrollo del Estado, que me honro en presidir, así como de mis representados de Ciudad de Reynosa, como los tamaulipecos. Los cuales tenemos la desgracia de estar asentados cerca de donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos, nos permitimos presentar en esta fecha, un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la paraestatal de Petróleos Mexicanos a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños. Pues pareciera que fue una advertencia de lo que iba a suceder muy pronto, porque la desgracia estuvo muy cerca de ocurrir, cuando este domingo un tracto camión de doble remolque y que transportaba 18 mil litro de ácido sulfúrico, que circulaba por la carretera que comunica de Ciudad Victoria a Tampico, precisamente en el tramo de Victoria-Zaragoza, se le desprendió un contenedor del trailer y se fue a volcar sobre el ducto que conduce gasolina de PEMEX de Ciudad Madero a Cadereyta, Nuevo León. Y que esto provocó que se derramaran más de 600 mil litros, y con esto se tuvo que bloquear lo que es la ruta antes mencionada del kilómetro 10 al 65, misma que

comunica al sur del Estado y de la República Mexicana. Y el cierre de esta duró aproximadamente más de 48 horas, y por comentar esto, es solo un caso de los que suceden pues muy seguidamente aquí en nuestro Estado. Afortunadamente, no tuvimos ninguna pérdida de vidas humanas, pero lo que yo quiero manifestarles es, ¿qué es lo que tenemos nosotros qué esperar, para tomar medidas precautorias para prevenir los daños?; los daños como los que han causado en los Estados vecinos, que ya lo hemos manifestado, precisamente en la sesión pasada, de Veracruz y Tabasco, donde algunas familias siguen en luto, ya que sufrieron daños irreparables. Es por eso, que yo le pediría a la comisión a quien fue turnado este punto de acuerdo, exhortando a Petróleos Mexicanos a que resuelvan lo más pronto posible dicha iniciativa, ya que consideramos que es de urgente y obvia resolución; es cuanto señor.

Presidente: Gracias Diputado Everardo Villarreal.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con diez minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el miércoles **28 de septiembre** del actual, a partir de las **11 horas**.